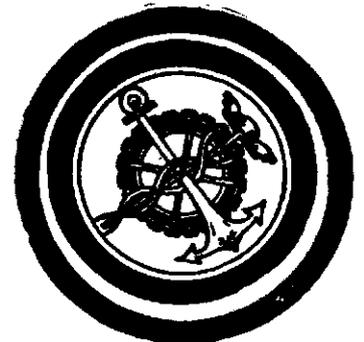




CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

BOLETIN INFORMATIVO

Noviembre 1961



BOLETIN INFORMATIVO

DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE ALMEIRA

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: MÉNDEZ NÚÑEZ, 13. - TELÉFONO, 2091

4.ª EPOCA AÑO XV

PUBLICACIÓN MENSUAL

NOVIEMBRE 1961

NÚMERO 182



Sumario:

	<i>Pág.</i>
El Mercado Común y los Estados Unidos	3
 <i>I.—Crónicas y noticias generales</i>	
En torno a la reforma de la Banca y del Crédito	6
Estímulos psicológicos o reales para las inversiones	10
Significación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España	11
Conclusiones de la Asamblea general de Cámaras sobre la expansión comercial	14
 <i>II.—Ferias y exposiciones</i>	
Feria de Buenos Aires	22
España en la Feria de Bagorá	23
 <i>III.—Comercio Exterior</i>	
Arreglo de pagos del I.E.M.E. con la Banca Nacional de Bulgaria de 21 de octubre de 1961	25
Nuevo Acuerdo Comercial hispano-francés	26
Prórroga del Acuerdo Comercial hispano-brasileño	26
Importación en Francia de productos hortícolas españoles sujetos a régimen de precio mínimo	26
Importación de automóviles	27
La Inspección de frutas y hortalizas	27
El Seguro de Crédito a la exportación	27
Exportación de uva de mesa de Almería	29
Cambios de divisas	29
 <i>IV.—Legislación</i>	
Índice Legislativo	31
LEGISLACION Y COMENTARIOS	
Admisión de cheques y transferencias	34
 <i>V.—Bibliotecas</i>	
Publicaciones recibidas	37
INDICE COMERCIAL E INDUSTRIAL	39

Director:
El Secretario General de la Cámara
Oficial de Comercio.

Suscripción anual: 60 pesetas

DEPÓSITO LEGAL - AL 22-1958

A. LUQUE DEL AGUILA

EFFECTOS NAVALES

Depósito en exclusiva de
URRUZOLA, S. A.



Pinturas, esmaltes, barnices, etc.

Muelle, 2 ALMERIA Teléfono, 3271



JOSE MARIA LIROLA RUBIO

Productor y Exportador
de las famosas uvas
de mesa de Dalias



M A R C A S :

LIROLA RUBIO - - ELENA LÓPEZ

Postal Oficinas: Calle Reina, 19
Postal Particular: Calle Almanzor, 14
Telegramas: J O M A L I

ALMERIA - ESPAÑA

BANCO DE BILBAO

MAS DE 100 AÑOS AL
SERVICIO DE SUS CLIENTES

UNICO BANCO ESPAÑOL CON
SUCURSALES EN OTROS PAISES

BB

AUTORIZADO POR LA D.G. DE B.B. E S. CON EL N.º 3475

HOSTAL EUROPA

Recientemente inaugurado

Teléfono en todas las
habitaciones



Plaza del Carmen, 5

Teléfono, 1795

ALMERIA

El Mercado Común y los Estados Unidos

Dice un editorial de la Prensa diaria:

Ha causado una natural extrañeza la propuesta de las autoridades norteamericanas partidarias de un ingreso de los Estados Unidos en el Mercado Común Europeo en el caso de que éste llegara a buen término en las negociaciones con Inglaterra.

La conducta anglosajona para con la unidad económica europea mediante el Mercado Común creado en el tratado de Roma es notoriamente similar, sin más que una cierta diferencia en el tiempo: más rápida y ágil la sensibilidad inglesa que la norteamericana por toda suerte de razones.

En la idea del Mercado Común yace implícita la ilusión de una unidad política en Europa, y de hecho los seis países del tratado de Roma, al lograr evidentes progresos en su unificación económica estos dos últimos años, consiguen, por añadidura, notorios éxitos políticos: la minoración y casi extinción del antagonismo francoalemán y la creación de un núcleo europeo de 170 millones de habitantes, al que hubieran podido asociarse los demás países de Europa una vez logradas las instituciones que aseguren esa unidad.

Inglaterra tuvo una primera actitud de escepticismo e indiferencia ante el Mercado Común; apenas éste consolidó sus primeros éxitos creó frente a él el área de libre cambio. Cuando el Mercado Común

aparece como una entidad lograda, Inglaterra no puede renunciar a intervenir decididamente en los asuntos del continente europeo y solicita su incorporación, pero con el respeto obligado a circunstancias especiales de ser cabeza económica, y aun política, de una extensa área de países extraeuropeos. Ya será difícil el armonizar esta realidad—la extraeuropeidad de Inglaterra—con la creación de una unidad política continental que pudiera ser el tercer grande y un elemento decisivo en el áspero diálogo soviético-norteamericano.

Si los Estados Unidos muestran hoy los mismos recelos que Inglaterra y creen que no pueden permanecer al margen de una entidad económica y política puramente europea, sino que necesitan desviar esas tendencias unificadoras hacia el logro de un organismo supranacional de todos los países ribereños del Atlántico, pueden poner en peligro la unidad económica europea. El urgir ahora aparentemente mejor—la unidad económica de todo el mundo occidental—pone evidentemente en peligro la idea tan práctica y provechosa de unidad europea, la única capaz de terminar con el dualismo franco-alemán y de crear, entre todos los países cristianos de Europa, una solidaridad económica en un primer momento, pero notoriamente política en su final.

LA AGRICOLA DEL SUR

ANTONIO TRIPIANA GUERRERO

EXPORTADOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

ABONOS - SEMILLAS - INSECTICIDAS - PIENSOS - MAQUINARIA AGRICOLA

Y AZUFRES DE TODAS CLASES

Javier Sanz. 12
(junto a la Casa Sindical)
Teléfono, 4746

ALMERIA

ASESORAMIENTOS JURIDICOS MERCANTILES

Oficina Técnica en:

Organización y dirección de contabilidades.-Constitución, transformación, fusión y liquidación de Sociedades.-Organización de Empresas.-Contabilidad de costos.-Formación de balances.-Seguros Sociales.-Tributación.-Publicidad.

DECLARACIONES DE RENTA

Dirigida por: José Llorca Pérez y José Puertas Gómez de Mercado
Javier Sanz, n.º 1

ALMERIA

FRUTOS IBERO AFRICANOS, S. L.

= F. I. A. S. O. L. =

MARCAS REGISTRADAS:

FIASOL
ESPLENDOR
TOREADOR

TELEGRÁFICA "FIASOL"

TELÉFONO { * 2992
- 3 LINEAS



GARCIA ALIX, 13
APARTADO, N.º 74

ALMERIA



BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4 - MADRID

Oficina Central, 300 Sucursales y 80 Agencias Urbanas en Capitales y principales plazas de España y Marruecos

Capital en Circulación..... 375.000.000 de Ptas.

Fondos en Reserva..... 740.000.000 « »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y de Extranjero

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el núm. 2.135).

I.—CRONICAS Y NOTICIAS GENERALES

En torno a la reforma de la Banca y del Crédito

Por Manuel Fuentes Irurozqui
Secretario general del Consejo de Cámaras
Oficiales de Comercio de España

Indispensable, no; oportuna, sí. De esta manera escueta, cual conviene a un artículo periodístico, calífico la reforma del crédito y el sistema bancario español. Y lo justifico porque en Economía, establecido el marco jurídico-institucional,



definidas que sean las cosas y las órbitas, lo más sano, tradicional y hasta eficaz es dejar obrar un tanto a las fuerzas naturales, movidas por el ánimo de progreso y lucro que, encuadrados por la conciencia y por las ordenanzas, se consideran y son, desde que se examinan con afán analítico los problemas económicos, los motores más activos de la Humanidad. Pero de hacerse, de renovarse el armazón de la

Banca y el crédito, la oportunidad conveniente es ahora, en que, estabilizada nuestra economía, precisa aguzar la instrumentación para la futura e inmediata, cuanto más inmediata mejor, etapa de desarrollo.

Toda innovación excesiva es peligrosa. Acaso los años, que no en balde pasan, van haciendo a los hombres más cautelosos. Y de aquí que entendamos por renovación no una revolución, sino una mejora, un perfeccionamiento; en resumen, una evolución.

El memorándum del ministerio de Hacienda aporta datos de incuestionable interés histórico y principios de sana doctrina. En lo que pudiéramos llamar, porque no lo son propiamente, sus conclusiones, roza los problemas, se limita elegantemente a plantearlos y, a lo sumo, a sugerir cauces a seguir. Es de agradecer que así se haga, porque de esta manera se queda en libertad para opinar, sin que sea obligado hacerlo, sobre todo el vasto panorama a que alcanza la reforma, y cada cual, en el marco de su especialización, puede aportar lo que sepa y de lo que sepa o crea saber.

Es por ello por cuanto yo me he fijado especialmente en tres puntos del informe: en el sector externo de nuestra economía y sus relaciones con la Banca, en las necesidades de la mediana y pequeña Empresa y en las operaciones de ventas a plazos. Es natural que así fuera desde el punto de vista de quien profesional y vocacionalmente es, sobre todo, un técnico comercial del Estado.

Digamos algo sobre cada uno de los tres apartados.

Pretende la reforma, como primer punto, definir las funciones y reorganizar el Banco de España. Acaso convertirlo en Banco Central, devolverle el privilegio delegado de emisión, actuar de Banco de Bancos, constituirse en un invierno «clearing house» del papel y las cuentas bancarias, disponer de autoridad sobre los demás establecimientos e instituciones de crédito, reservarse su inspección y controlar el crédito—a través de un Comité estatal—y el cambio.

En lo último hemos de hacer una salvedad. Salvedad que es primero de carácter transitorio, y segundo, reducida al campo exterior. Si nuestra economía, en lugar de convaleciente, estuviera sana; si lo coyuntural de una balanza de pagos favorable en dos ejercicios hubiese evolucionado a estructural, tal vez (no lo hemos meditado bastante), pero tal vez nos pareciese bien que, en aras de la unidad de acción, siempre recomendable y simplificadora, el Banco de España extendiera sus facultades, sin discriminación ni más límites que los impuestos por el bien común y la ley—a conciencia y la ordenanza—al control de los cambios. Pero, desgraciadamente, aún es prematuro diagnosticar con excesos optimistas que nuestra economía se halla saneada, que nuestra balanza de pagos va a seguir siendo favorable y que nuestras exportaciones—una vez se reajusten los precios a la demanda interna, que ha de ser creciente, y a la contracción de la peseta, que se cercenó de un golpe en un 59 por 100—van a seguir adelante y la expansión comercial se convierta de áspera batalla en incremento y definitivo triunfo. Mientras esta solidez no se haya alcanzado, el ministerio de Comercio tendrá siempre mucho que decir y no poco que decidir en orden al cambio internacional, aunque, lógicamente la coordinación sea obligada, porque el valor de la moneda, hoy como ayer, es derecho que corresponde al Señor, al Rey, y en nuestros tiempos y en nuestro país, al Gobierno; pero al Gobierno en conjunto, que al actuar en departamentos, no en compartimientos, debe atribuir a cada uno su cometido y establecer los límites de sus jurisdicciones.

Acaso el lector medio ignore, aunque con su sagacidad y buen sentido intuya, que en España la mediana y pequeña Empresa—a Dios gracias—significa el 99,1 por 100 del total de las Empresas españolas, quedando sólo el 0,9 por 100 restante para la gran Empresa. Asimismo a la Empresa mediana y pequeña se adscribe el 49,6 de los capitales empleados en actividades económicas y que al 0,9 de la gran Empresa le corresponde un capital del 50,4 por 100.

Pero lo que el lector no ignora de ninguna manera es que el mecanismo del crédito está, hoy por hoy, montado de tal forma que goza de crédito el que dispone de medios reales o el que se apoya en el capitalismo de las entidades crediticias. Me recuerda esta realidad la graciosa frase del humorista Tono, que vive en Castilla, 16, al lado del ministerio de Comercio, cuando dijo que no podía estacionar su coche frente a su casa porque estaba la calzada llena de coches de los que acudían al ministerio a pedir coches. Algo así pasa con los créditos: Los Bancos dan créditos a quien se lo merece, y hacen bien, porque así bien velan por los intereses de sus accionistas y cuentacorrentistas. Pero la Empresa, y más que la Empresa el empresario mediano y pequeño, muchas más veces no puede ofrecer, como garantía de préstamos que para trabajar y expansionar su actividad necesita, sino su propio esfuerzo, su honradez, un programa sensato de realizaciones... y la buena suerte que «Dios te dé».

Hay que adecuar los instrumentos para que este empresariado, garantía no sólo de solidez económica, sino de calor vital, tan útil a lo social que la paciencia y sufrida clase que tributa y trabaja concede a sus Empresas, tenga cauce y goce de posibilidades para desarrollar sus programas, consiguiendo numerosísimos pequeños éxitos que se traduzcan en un general suceso de la producción y el comercio nacionales.

En España, para esto, llenando los vacíos que la Banca privada originaba, se creó el Banco de Crédito Industrial. Pero su capital es reducido, y sus formalismos, pese a la buena voluntad de sus hombres, un tanto riguroso, y so-

bre todo, presenta la tendencia general del banquero a asegurar hasta el máximo su dinero, como demuestran las cifras siguientes, que extraemos de la Memoria correspondiente al ejercicio último (1960) de dicho Organismo oficial de crédito:

<u>Créditos otorgados</u>	<u>Número</u>	<u>Valor pesetas</u>	<u>Porcentaje</u>
Hasta 5 millones	86	218.640.430	13,60
De 5 a 10	34	269.250.000	16,73
De 10 a 20	28	444.300.000	27,62
De 20 a 30	14	351.300.000	21,84
De 30 a 50	8	325.000.000	20,21
		<u>1.608.490.430</u>	<u>100,00</u>

De lo que se deduce que el Banco concedió más de 10 millones de pesetas para el 69,67 por 100 de lo concedido y más de cinco para el 86,40 por 100. Y que los 86 préstamos menores de cinco millones se llevaron sólo el 13,60 por 100. Hay que repartir más entre los que necesitan menos, aunque ofrezcan menos garantías reales. Esto es función del Gobierno, y habría que aprovechar la reforma proyectada para que beneficiase a cuantos más mejor.

Ventas a plazos

El desarrollo económico sólo puede lograrse con una mayor movilización de los bienes: se necesita dar más facilidades para hacer la producción asequible al consumo en mayor grado. Sólo del incremento de este consumo se originará el incremento de la producción, el aumento de las iniciativas y el estímulo a las inversiones, adecuando a ellas no sólo el ahorro interior, sino también las aportaciones que de fuera nos puedan venir. La venta a plazos, o la compra a plazos, es una facilidad legítimamente asegurable, plena de sentido mercantil y en utilización creciente en el mundo entero. Y es más: cuanto más alto el nivel de vida de un país, tanto más comunes son las operaciones de compraventa a plazos. Recordemos cómo los norteamericanos, de sus salarios, reducen cantidades crecidísimas para pagar a plazos sus casitas, sus automóviles, sus cocinas, sus neveras, sus televisores y hasta sus veraneos y viajes turísticos.

Naturalmente que al hablar de compras o de ventas a plazos no quiere decirse que haya que inventar o incrementar esta iniciativa que ya existe, y que

queda el utilizarlo no sólo al arbitrio del comprador si el vendedor consiente, y del vendedor si éste lo cree conveniente, sino, como todo lo mercantil, supeditado a la competencia, es decir, a ponerse en línea, con las ventajas que los competidores, ante la demanda, ofrezcan, sino que se trata en realidad de la regulación de las Empresas cuya finalidad principal o cuya actividad habitual sea la de mediar entre comprador y vendedor, para que, vendiendo éste en condiciones de contado o semicontado, le resulte a aquél posible adquirir por el procedimiento de pago aplazado.

En realidad, estas Sociedades intermediarias, necesarias cuando así se hace posible lo que de otro modo no se realizaría, pueden servir lo mismo al vendedor que no puede esperar para cobrar el importe de lo que venda, que al comprador al que no le resulta fácil o cómodo desembolsar de inmediato el precio de la cosa a adquirir.

Este género de Empresas, cuya existencia debe basarse en circunstancias de tránsito desde niveles de infraconsumo hacia más normales consumos o hacia consumos incrementados. En particular, en lo que se refiere a operaciones comerciales de bienes de capital y de consumo duradero, es posiblemente interesante que se autorice a la Banca para aceptar de estas Empresas de ventas a plazos títulos de crédito descontables a largo término, siquiera por dos años.

La graduación flexible de los plazos iniciales a percibir por tales Sociedades puede constituir, si el sistema prospera, un instrumento que llegue inclusive a cobrar importancia en la ordenación de la política dineraria.

MAC ANDREWS & C.º LIMITED.

Fundada en 1770

Navieros-Consignatarios-Seguros Marítimos
AGENTES DEL LLOYD'S

Línea Regular de carga y pasaje entre Reino Unido y España

CASA MATRIZ:
Plantation House
Mincing Lane
LONDON E. C. 3

CASA CENTRAL:
P. Duque Medinaceli, 5
BARCELONA

CASA EN LIVERPOOL:
Royal Liver Building
LIVERPOOL

SUCURSAL EN ALMERIA:
Gerona, 32 - Teléfono, 4403

MONTE DE PEIDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Fundado en 1.900

Institución Benéfica, bajo la protección del Estado

OFICINA CENTRAL - Generalísimo, 33

AGENCIA URBANA PESCADERIA - Calle del Muelle

Oficinas en toda la Provincia

OBRA BENEFICO SOCIAL:

- ⊙ Comedor Infantil
- ⊙ Construcción de viviendas
- ⊙ Bibliotecas públicas
- ⊙ Becas para estudios
- ⊙ Donativo a entidades benéficas
- ⊙ Premios al ahorro

LIBRETAS DE AHORRO - CUENTAS CORRIENTES - INTERCAMBIOS
CON TODA ESPAÑA - CREDITOS Y PRESTAMOS - RECAUDACION DE
SEGUROS SOCIALES - CREDITO AGRICOLA - COMPRA VENTA DE
VALORES - PRESTAMOS PIGNORATICIOS DE MONTE DE PIEDAD.



GESTORIA SORIA

de ALBERTO SORIA RAMIREZ

Tramitación rápida de toda clase de asuntos

Avda. Generalísimo, 157

ALMERIA

Teléfono, 3671

Estímulos psicológicos o reales para las inversiones

Nos encontramos desde hace unos meses en el epicentro de una verdadera posición obsesiva para estimular las inversiones, como antesala, una vez salvado el bache del Plan de Estabilización, del momento final de la reactivación, que ha de ser el punto de partida, a su vez, del nuevo plan de desarrollo económico, aunque no puede decirse que el anterior se haya detenido en seco, porque, con más o menos lentitud y aunque no esté delimitado por ningún programa, continúa moviéndose, pues este año los índices de la actividad industrial se mueven en línea de prosperidad y de progreso.

Nos parece una idea acertada esta de estimular las inversiones. Es más, consideramos que debiera convertirse en una especie de consigna nacional. Únicamente hemos de hacer la advertencia de que una campaña de esta naturaleza debe vaciarse en un ambiente de estímulo, de halago, de lanzamiento del capital y del ahorro del país, pero nunca podrá crearse en un ambiente de amenazas, de peligros, de inseguridades y de dudas.

Toda inversión es un riesgo. Toda inversión, a la vez, es una incitación al lucro, al beneficio. El dinero, masa sedimentada del ahorro, se mueve siempre por esos dos impulsos, casi primarios. El codicioso de ir a la búsqueda de una ganancia. El intuitivo del espíritu de conservación, de evitación del riesgo excesivo, no perdiendo la liquidez. La inversión es el resultado de una batalla entre ambos. Cuando la perspectiva de beneficio se aproxima a cierto margen de seguridad, el temor al riesgo es vencido. Y el capital, el ahorro, el dinero, como se quiera llamarlo, abandona su preferencia de liquidez y va en busca de la inversión, cualquiera que sea su finalidad: tierras, casas, negocios, valores. Porque la perspectiva de ganancia pudo más que el miedo al riesgo.

Cierto que este juego de los dos factores, actuando sobre el ahorro individual, constituye una especie de principio primigenio, rudimentario, de actuación de esas dos funciones — ahorrar e

invertir —, pero sucede cosa parecida en las decisiones de inversión empresariales. Sólo que aquí se modifican, agrandándose, las proporciones de los capitales en juego.

Norteamérica, en los procesos del «forecasting» de la coyuntura, la marea, el flujo y el reflujo de las inversiones conjuntas de las nuevas industrias — sus renovaciones de equipo, sus expansiones o sus creaciones nuevas — suelen ser, a la vez, en sus contracciones o en sus crecimientos no sólo índices de la coyuntura, sino, también, expresión de los temores sobre el porvenir. Es decir, del miedo a la inversión. Y cosa parecida puede decirse de los movimientos de los stocks. Su vaciado habla de mala coyuntura. Baja de actividad y baja de precios. Miedo a perder. Su aumento, de euforia ante el porvenir. Mayores posibilidades de ganancia.

Pero ¿quién forma la coyuntura? En estos últimos tiempos todo parecía depender, en la economía de las naciones, en la coyuntura presente y en la futura, del dirigismo estatal; la realidad de los años presentes, con las inquietudes y preocupaciones de los Gobiernos de los más grandes Estados — Inglaterra y Estados Unidos a la cabeza —, nos ponen de relieve que cada vez son más peligrosas las tendencias keynesianas del progreso sin límite y que el fenómeno de la inflación, con sus amenazas, cada vez pone más preocupación y más frenos a la euforia incontenida de los Gobiernos, que han creído, hasta ahora, que las oleadas de prosperidad eran más beneficiosas para el país cuanto mayores fueran sus proporciones.

Pero con esto nos hemos desviado del tema. Las inversiones — nos referimos, claro está, a las privadas — necesitan para que se movilicen un fondo psicológico animador, alegre, favorable, que cree ante ellas un ambiente de halago, de estímulo y de perspectivas de honorable renta. Un horizonte donde los problemas de mercado les sean propicios. Con una fiscalidad que no tienda, constantemente, a echar sobre sus beneficios cada vez mayores cargas, a veces rozando el momento en que esas cargas co-

mienzan a morder en las mismas amortizaciones, desde luego aminorando las posibles formaciones de reservas. Un ambiente social, todo lo protector que se quiera, pero que no se adelante en sus exigencias al proceso de mejora económica general, porque, de otra manera, se habrá creado el mejor instrumento de coacción depresiva para, matando la iniciativa privada, reducir las inversiones y, en consecuencia, frenar el desarrollo progresivo de la economía, la creación de puestos de trabajo, la posibilidad de mejoras en la retribución del productor.

Y no se esgrima, en ningún momento, el argumento, que es una grave amenaza, de que a donde no acuda, industrialmente, la iniciativa privada acudiría la oficial. Puede que la creación de esa perspectiva, no sólo de que no cesarán las invasiones — invasiones, no inversiones — en el campo de la industria privada, sino que pudieran aún crecer más, sea la razón de las mayores dudas en la inversión privada, que siente que el Estado, en lugar de ser su protector, su

mejor amigo, se agiganta como posible figura rival, como su más temible competidor en el futuro.

No quisiéramos, el día de mañana, tener sobre nuestra conciencia de observadores diarios del hecho económico, el remordimiento de no haber evocado, a tiempo, la conveniencia de que no se eche en olvido que la inversión de capital, factor decisivo en el progreso de los pueblos, puede ser dinamizada únicamente por los factores psicológicos favorables. Crear éstos, dotarlos, convertirlos en ambiente nacional, es lo que debiera hacerse. Y no lo contrario. El dinero que una vez colocado, convertido en una inversión, pierde su autodeterminación y no tiene ninguna defensa, es receloso, retráctil, miedoso por naturaleza. Sin un ambiente psicológico prometedor, lo lógico es que se mantenga sin empleo, en pura liquidez, en cualquiera de las variadas fases del atesoramiento. Su sueño de marmota es lo que se debe evitar.

De «El Economista»

Significación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España



El día 26 de junio pasado se celebró el cincuentenario de la creación de las Cámaras del Comercio y de la Industria. Bodas de oro de unos organismos que han tenido, tienen y tendrán gran trascendencia en las actividades económicas de España; este medio siglo de su con-

tinuo laborar es un buen observatorio cronológico para mirar desde él hacia atrás y hacia adelante, para hacer resumen de lo hecho y abrir el pensamiento a la esperanza del quehacer futuro. Y mejor que la estadística, el diálogo, la conversación, donde la palabra sustituye al número. ¿Quién mejor para

ello que el Presidente del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España?

He aquí el nombre y el hombre: Don Alfredo Mahou de la Fuente. Y he aquí una pregunta también: ¿Vamos a dar a conocer ahora al señor Mahou? Su extraordinaria personalidad releva a uno de todo especial comentarista. En el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial es conocido, e incluso popular, por cuanto su figura, y años atrás la de su padre, don Casimiro, han frecuentado los ambientes del Círculo y ocupado su tribuna numerosas veces, para, desde ella, dar magistrales lecciones. Pero tampoco podemos pasar por alto la figura del señor Mahou, que es un industrial nato, pero con el tiempo ha derivado, como complemento de su actividad principal, por el campo de lo finan-

ciero, ocupando con acierto puestos de tanto relieve como la Vicepresidencia de la «Ford Motor Ibérica»; Consejos tan importantes como los del Banco de España y el Banco Exterior de España. Pero hoy hablamos con él en concepto de Presidente del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, cargo que ocupa desde hace años, después de haber sido Presidente de la Cámara de la Industria de Madrid.

Y he aquí el diálogo que sostuvimos. Había que comenzar por la ocasión de la entrevista:

—Señor Mahou, ¿cómo ve usted a las Cámaras en sus bodas de oro?

—Agradezco a usted, amigo González Muñiz, y a la revista del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial la atención que representa traer mi persona a las páginas de «C. U. M. I. N.» con ocasión del cincuenta aniversario de nuestras Corporaciones. Estas alcanzan, al cumplir el medio siglo, lo mismo que las personas, la plenitud de su madurez, madurez, que, además, en las Cámaras no decae con el transcurso de más años, porque para fortuna de ellas y de sus asociados, son personas jurídicas y, por tanto, el vigor físico—que es de aplicación a las personas físicas—no sólo no se pierde con el paso del tiempo, sino que, por el contrario, va afianzándose y mejorando. Véase, si no, a muchas de nuestras Corporaciones existentes ya antes de que se promulgara, en 26 de junio de 1911, su ley creadora—que no hizo sino dar cauce y oficialidad a las ya en funciones—, que han celebrado también en el año actual sus bodas de diamante, como las de Bilbao, Barcelona, Madrid, Tarrasa y muchas más, y que, a sus 75 años de vida, aún superan las actividades de las que sólo cuentan con el medio siglo.

—Las Cámaras de Comercio e Industria ¿constituyen una original forma de corporativismo netamente español, o, por el contrario, son de tipo internacional?

—Las Cámaras existen en todos los países del mundo. Unas veces se denominan Cámaras de Comercio, como en Inglaterra o los Estados Unidos, y otras, son de Comercio e Industria, como en Francia o Alemania, e incluso de Comercio, Industria y Agricultura, como

en Italia. Las más características son las que agrupan a comerciantes e industriales y nautas, que tienen en nuestra Patria la enorme tradición que les concede su entronque y hasta su directa ascendencia en los multiseculares Consulados de Comercio o en las Reales Juntas Particulares de Comercio. Son, por tanto, cosas distintas de los gremios, cofradías y hermandades con carácter gremial y de defensa de intereses por ramas de actividad. Por el contrario, las Cámaras tienen entronque institucional, jurídico y regulador de intereses generales de las actividades económicas consideradas en su conjunto.

Y pueden, además, por precepto legal y a semejanza de sus similares del mundo entero, poseer, crear, administrar y fomentar instituciones generales de tipo mercantil e industrial, como Bolsas, Lonjas, Puertos, Ferias y Exposiciones, Tribunales arbitrales o de tipo clasista, etcétera. La vigilancia de la buena fe y la persecución de la clandestinidad y de la competencia desleal les son también atribuidas.

—Díganos, señor Presidente, ¿cómo ve usted el porvenir de las Cámaras?

—He de distinguir dos aspectos de la cuestión: uno, el porvenir de las Cámaras en el mundo, y otro, en España. En cuanto al primer aspecto, más que porvenir, las Cámaras tienen un valioso presente fundado en una tradición de pasado y en un bien ganado prestigio actual. La Cámara de Comercio Internacional, con sede en París, agrupa cerca de 50 comités nacionales—entre ellos, el español—y a unas 3.500 Cámaras, repartidas por el mundo adelante. Es colaboradora de primera categoría de las organizaciones internacionales y goza de tal predicamento que muchos de los convenios que hoy regulan jurídicamente las relaciones económicas exteriores de los países civilizados obedecen a iniciativa de la Cámara Internacional o han sido confiados por los Gobiernos a la redacción o censura del organismo.

—¿Y en España, señor Mahou?

—Las circunstancias especiales de los pasados 20 años, que obligaron a una economía ampliamente intervenida, restaron a las Cámaras de España parte de su iniciativa y eficacia. Pero al retornar a vinculaciones internacionales más

BAZAR ALMERIA

Discos normales y microsurdos de las
mejores marcas

Lavadoras; Tocadiscos y los mejores
Receptores

Generalsimo, 29 Tel. 1797

Tiendas, 31 Tel. 2492

Ricardos, 1

OFICINA: Rostrico, n.º 1 - Tel. 1688



HIJOS de
Ignacio Ruíz Ortega
S. R. C.
COMERCIANTE
EXPORTADOR

COLONIALES, ALCOHOLES Y VINOS AL POR MAYOR, FABRICA DE AGUARDIENTES
ADEREZADORES DE ACEITUNAS
DEPOSITARIOS DE COCA-COLA Y DE CERVEZA "EL AGUILA"
ALMERIA

DIREC. { JUAN LIROLA, 4 Y 7
TELEGRAMAS: HINO

TELF. { OFICINAS, 2844 Y 3159
BODEGAS, 1997

amplias e ir cesando, por acertada voluntad de nuestro Gobierno, paulatinamente en la citada intervención, van recobrando las Cámaras su tradicional papel, convirtiéndolas de nuevo en las más importantes de tipo privado, con reconocimiento oficial y de Derecho público, existentes y no sólo aceptadas, sino fomentadas por cuanto tienen conocimiento de lo que a España le conviene, usando de nuestros organismos como cauce para la mejor solución armónica de problemas generales y para la vida mercantil e industrial de tipo internacional.

—¿Considera usted preparadas a las Cámaras para esta tarea que se les echa encima?

—En general, sí, porque han ido mejorando sus medios y elementos personales y materiales de trabajo. No todas las Cámaras pueden prestar servicios en igual medida y con el mismo empuje, porque va diferencia de la que puede hacer una Cámara en Madrid, Barcelona o Bilbao y las de otras demarcaciones, sin que esto signifique a veces más que una diferencia de posibilidades derivadas de sus medios económicos y de la propia importancia o volumen de los asuntos a entender. De aquí que, sin perjuicio de mantener nuestra estructura cameral que da condición de singularidad a nuestra organización, más variada y más adecuada a las zonas económicas de la división administrativo provincial — que, a veces, nada dice —, habrá que procurar suavemente ir arreglando las cosas e introduciendo modificaciones en nuestro reglamento que acomoden sus preceptos a las necesidades actuales.

—Finalmente, ¿qué evolución juzga usted necesaria para las Cámaras?

—La citada, consistente en su reforzamiento y en que consoliden su presti-

gio con el que en el mundo tienen y con la prestación de servicios de utilidad para sus asociados y para el Ministerio de Comercio, que es nuestro superior jerárquico. Ya, actualmente, las Cámaras van cumpliendo con largueza y entusiasmo. Y si no que lo digan las Ferias de Muestras de Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, Murcia o Zaragoza, creadas y sostenidas por las Cámaras, la asistencia a Ferias en el exterior, organizada y subvencionada a nuestras expensas; la denodada colaboración con las Direcciones Generales de Expansión Comercial, Comercio Interior, Navegación, Industria, Aduanas, Impuestos sobre el Gasto o sobre la Renta, Ferrocarriles y Transportes, etc., que merecen constante gratitud, expresada sin regateos al Consejo y a las Cámaras por el Gobierno y sus autoridades; el servicio de información económico que mes a mes se entrega a la Secretaría General Técnica de la Presidencia... y en cada Cámara la orientación y asistencia a comerciantes e industriales con servicios de información comercial, ofertas y demás asesorías jurídicas, fiscales, aduaneras, comerciales, bibliotecas y hemerotecas y documentación.

Nos llevaría muy lejos, querido amigo, hablar de todo esto. Y no soy yo, sino quienes se benefician de tales servicios, los llamados a hacerlo.

En este punto terminaba la entrevista. No era cosa de seguir abusando de la amabilidad del señor Mahou. Además, habíamos recorrido en la conversación esos 50 años activos que van desde la ley creadora de las Cámaras a hoy. Empezaban otros 50 años, que serán espléndidos, como fecundos fueron los ya pasados. Es fácil predecir el futuro por lo ya hecho.

(Del Círculo de Unión Mercantil e Industrial de Madrid)

Conclusiones de la Asamblea general de Cámaras sobre la expansión comercial

Comercio Interior

1.^a La expansión de nuestro comercio interior requiere, a la vez, el perfeccionamiento de las empresas y el sistema de distribución. Las Cámaras deben tener presente, en su actuación, ese doble objetivo.

2.^a La aportación del instrumento estadístico que permita conocer mejor al comercio y sus problemas, para orientar las decisiones de los empresarios y las medidas de gobierno, ha de ser un aspecto preferente de la actuación de nuestras Corporaciones. El Consejo Su-

perior de Cámaras debe ser el coordinador de estas estadísticas.

3.^a Por todos los medios a su alcance, las Cámaras deben hacer presente a la sociedad española la justificación económica y social del comercio y de la función del comerciante, tanto minorista como mayorista, procurando destruir los prejuicios que, contra ellos, pudieran existir.

4.^a En la relación con los comerciantes, las Cámaras deben esforzarse por seguir siendo el medio más eficaz para que aquéllos hagan valer sus intereses colectivos. En orden a la expansión comercial interior, la difusión de experiencias, informaciones y nuevos métodos de eficacia comprobada ayudará al perfeccionamiento de las empresas y del mecanismo de la distribución comercial. En particular, merecen nuestro apoyo efectivo las Asociaciones de minoristas y mayoristas en las que los comercios, sin perder su autonomía, pueden mejorar las condiciones económicas y de otro orden en su aprovisionamiento y, por consiguiente, sus servicios al consumidor. Además, se deben impulsar los estudios sobre productividad comercial, «canales» de la distribución, áreas comerciales e investigación de mercados, siempre con finalidades prácticas, así como la formación profesional de los especialistas en esta materia.

5.^a Frente a los Poderes Públicos, nuestras Corporaciones, dentro de su espíritu tradicional de leal colaboración, deben postular medidas de naturaleza indirecta en el tratamiento de los problemas comerciales, entre los que destacan la proliferación de comercios minoristas en las grandes ciudades y la transformación del comercio mayorista. Las Cámaras han de seguir instando la supresión de intervenciones que todavía persisten, así como de las desigualdades jurídicas que alteran la competencia al situar a ciertos establecimientos oficiales, u oficialmente fomentados, en una situación injustamente privilegiada respecto a la generalidad de los comercios, abogando por la desaparición de los monopolios que obstaculizan el libre ejercicio del comercio. También deberán las Cámaras vigilar y procurar que se enmienden las distorsiones que, en la actividad mercantil,

puedan ocasionar las disposiciones de naturaleza fiscal, administrativa y social, propugnando la desaparición de barreras municipales al libre tráfico de productos, mediante la supresión de los arbitrios que la gravan. En suma, nuestras Corporaciones deben procurar que, en toda, ocasión, queden a salvo las condiciones determinantes del sistema económico de empresa privada competitiva, pues la expansión comercial, aunque puede verse favorecida por muchas fuerzas económicas de naturaleza im- personal, es, en su mayor parte, resultado de las decisiones empresariales.

Comercio exterior

6.^a El futuro desarrollo de la economía española depende, en gran parte; de la expansión comercial exterior, en su doble aspecto de fomento de las exportaciones rentables y de incremento de las importaciones reproductivas.

Dentro del primer aspecto, hay que considerar las posibilidades que ofrecen, tanto las producciones exportables como los mercados extranjeros. Resultan así varias posibilidades al conjugar las exportaciones tradicionales y las nuevas producciones para la exportación, con la intensificación de las ventas a nuestros compradores habituales y la apertura de nuevos mercados.

De hecho, la expansión está condicionada por las posibilidades de ampliar o reducir los excedentes de los productos exportables, cuando aumenta o disminuye su demanda en los mercados extranjeros y el volumen de la oferta exportadora está condicionado, a su vez, por las características y desarrollo de las producciones, así como por las necesidades del consumo interior. Pero, en definitiva, los excedentes capaces de satisfacer la posible demanda extranjera habrán de conseguirse mediante una mayor producción en calidad y precio competitivos.

Ahora bien, para aumentar la oferta real y la exportación, es preciso atender simultáneamente al segundo aspecto de la expansión exterior, o sea, al incremento de las importaciones reproductivas. La insuficiencia de las importaciones ha sido el principal estrangulamiento de la economía española, cuyo futuro desarrollo exige la renovación y ampliación de las maquinarias y equipos en la agricultura, la industria y los ser-

vicios. En particular, los sectores exportadores desean la más amplia libertad para importar las materias primas y los bienes de capital o de equipo necesarios para mejorar sus procesos de transformación o preparación de productos, así como la calidad y precio de los mismos, en el entendimiento de que la protección arancelaria vigente permite prescindir de cualesquiera otros obstáculos a las importaciones.

7.^a Al considerar las posibilidades de nuestra exportación futura, deben tenerse presente, en primer término, los renglones tradicionales, o sea, las exportaciones de productos agropecuarios y los minerales. En cuanto a los primeros y, en particular, para las frutas y hortalizas, el mercado de la Europa occidental seguirá siendo decisivo para nuestras exportaciones.

Ahorabien, las perspectivas de aumento de la exportación tradicional están limitadas tanto por las condiciones y posibilidades de su producción como por el crecimiento del consumo interno y el proteccionismo imperante en los mercados exteriores. En este último aspecto pueden abrirse nuevas oportunidades a través de las negociaciones en curso y que se emprendan con Organismos internacionales de cooperación económica y comercial, así como con los distintos países y agrupaciones de países, para lograr concesiones arancelarias y reducir o suprimir otros requisitos de entrada a nuestros productos, labor importantísima en la que se esfuerzan las autoridades competentes y que las Cámaras están dispuestas a alentar y facilitar con su más decidida colaboración, haciendo las oportunas sugerencias.

En todo caso y ante el déficit crónico de nuestra balanza comercial, habrá que desarrollar nuevos renglones de la exportación visible, fomentando al máximo las exportaciones industriales y artesanas. Desde el punto de vista más amplio, del equilibrio de la balanza de pagos y como partida fundamental dentro del concepto de servicios, está el turismo, que ha de seguir siendo uno de los instrumentos principales de equilibrio de aquélla.

Destacan entre las industrias que pueden crear nuevas exportaciones, la de la alimentación—en particular la de con-

servas—, las textiles, la de la piel y calzado, la siderurgia, transformados metálicos, la mecánica en todas sus variedades y la química. En todas ellas, las capacidades de producción deberán ser superiores a las exportaciones reales o estimadas, para que sus posibilidades de venta sean ágiles y adaptables a la situación de cada momento, ya que cuando se trata de exportaciones, no sirven las fórmulas de producción para un mercado protegido.

Además, las inversiones deben orientarse en parte muy sustancial a la producción para el extranjero. Para ello, sería muy conveniente revisar los límites y condiciones a la entrada de capitales exteriores, que si se orientaran a la participación en empresas exportadoras existentes o a la creación de otras nuevas, deberían gozar de mayores facilidades que las autorizadas por el régimen legal vigente, bien entendido que nos referimos a normas concretas, de aplicación automática, y no a criterios en la resolución de los expedientes de inversión.

8.^a En lo relativo a las condiciones generales para exportar, afirmamos la necesidad de anular todas aquellas medidas que amparan posiciones de carácter monopolístico, limitando las disponibilidades de productos agrícolas o industriales y, consiguientemente, la función comercial exportadora a un sector o grupo de intereses con privación, mediatización o entorpecimiento de medios y elementos a las exportaciones tradicionales. En estos casos debe hacerse posible a cuantos legalmente estén en condiciones para exportar—dentro de un espíritu de máximo respeto a la libertad de iniciativa—la práctica de la normal actividad exportadora; restableciendo la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, debe ponerse remedio a la competencia desleal que supone la actividad exportadora de algunas Cooperativas que, gozando de privilegios tributarios, facilidades crediticias y administrativas invaden sectores ajenos a sus fines propios, desplazando al comerciante-exportador profesional, que soporta una fortísima presión tributaria y a quien, por no tener acceso a las ventajas reservadas a aquellas entidades, se le sitúa en una posición de injusta desigualdad.

Minas de Gádor, S.A.

CARBONATO DE CAL - TIERRAS DECOLORANTES
BENTONITAS

EXPLOTACIONES MINERAS: ALMERIA, MALAGA, ETC.

OFICINAS CENTRALES:
SERRANO, 7
MADRID

FÁBRICA:
ALMERIA
APARTADO, 85

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, 14
MADRID

Capital Desembolsado y Reservas... 2.594.469.816'97 ptas.

500 Dependencias en España y África
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO
Cedaceros, 4 Madrid

SUCURSAL DE ALMERIA: Generalísimo, 64 - Teléfonos { 3983
3984
3985

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales
Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados
con el comercio exterior.

Servicio Nacional del Trigo

Libretas de Ahorro

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Berja, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa y Vera

9.ª El fomento a la exportación, junto al estudio de todos los posibles sectores exportadores de nuestra economía, requiere, al igual que vienen haciendo otros países, la implantación de un completo y flexible sistema de medidas y, ayuda al exportador que, en el futuro previsible, ha de tener carácter permanente y no coyuntural o pasajero.

Así, hemos de reiterar las consideraciones y peticiones ya elevadas al Ministerio de Comercio, en materia de ayudas a la exportación, tanto en sus aspectos fiscales, financieros, de información y propaganda, como de facilidades administrativas. En particular, hemos de insistir en los siguientes puntos.

A) Ayudas fiscales. — Estas ayudas comprenden las medidas que favorecen la importación de los bienes necesarios para incrementar la actividad importadora y los incentivos fiscales referidos específicamente a la exportación. Al elaborarlas, sería muy útil servirse como antecedentes de todos los procedimientos a los que, en materia de desgravación fiscal, vienen recurriendo los diferentes países europeos.

Entre los incentivos fiscales hay que considerar:

1) El reembolso de impuestos indirectos al tiempo de la exportación, medida ya implantada en nuestro país, pero que debe tener la máxima agilidad en su tramitación y llegar a la devolución automática a los exportadores de los impuestos, tasas y exacciones desgravados con que sólo presentan el certificado de salida de la Aduana. Hay numerosas empresas medias y pequeñas que, ante la complejidad de los trámites de la declaración y el retraso en las devoluciones de impuestos, renuncian a la actividad exportadora, lo que puede y debe evitarse.

2) Reembolso del arancel de importación sobre materias primas.

3) La exención de los derechos de aduanas, para estimular aquellas industrias que no han exportado nunca, a convertirse en exportadoras, e incluyendo en los derechos de aduanas las tasas fiscales que se perciben sobre productos importados.

4) Las admisiones temporales, incluyendo también en la franquicia aduanera las tasas fiscales, combinando este

sistema reduccional con los anticipos de divisas en su caso.

5) Las facilidades de pagos de impuestos, mediante el sistema de «cédulas» o «tarjetas» de exportador. Este régimen sería aplicable a las empresas cuya cifra de exportación alcanzara un porcentaje mínimo sobre el valor global de su producción o comercio y también podría extenderse a los que, sin alcanzar tal porcentaje mínimo, se comprometieran a lograrlo.

6) Un régimen fiscal de excepción para los establecimientos en el extranjero, comprendidos los de venta y las oficinas de estudio e información, a base de considerar gastos deducibles en la determinación del beneficio fiscal en España, las sumas invertidas en la creación de dichos establecimientos y los gastos de estudio y prospección de mercados.

7) Otras ventajas fiscales entre las que merecen atención preferente la posibilidad de un régimen especial de amortizaciones aceleradas, para que las industrias exportadoras puedan poner su producción en línea competitiva.

B) Ayudas financieras. — En el capítulo de créditos a la exportación deben estudiarse los llamados «prefinanciación», tanto de pedidos en firme como de las ventas normalmente previsibles. Asimismo debe estructurarse un sistema ágil de créditos a corto y medio plazo, cuya tramitación tendría indudables ventajas si se encomendara a la Banca privada, evitando demoras y la presentación de datos sobre solvencia, historial y volumen de operaciones que son ya perfectamente conocidos por los Bancos comerciales. Para las exportaciones de ciertos bienes de capital y de suministros de servicios técnicos, han de estudiarse procedimientos de financiación a largo plazo. Por otra parte, han de considerarse también los préstamos de Gobierno a Gobierno.

En el capítulo de garantías a la exportación hay que estudiar las garantías de precios, siempre que el importe de los pedidos y los plazos de ejecución justifiquen tal medida, cubriendo el riesgo de que se produzca un alza de los precios interiores durante el tiempo de ejecución del contrato de exportación. Dentro de la modalidad de seguros de crédito a la exportación, junto a los que

cubre a los riesgos propiamente comerciales y los denominados «riesgos políticos», hay que restablecer el seguro de cambio y considerar las posibilidades de los seguros de prospección y de Ferias, haciendo asequible a nuestros exportadores un sistema completo de cobertura de los riesgos exteriores a través del perfeccionamiento y mayor actividad de las Entidades existentes.

10.^a Complemento indispensable de la política de ayuda a las exportaciones, es el estudio profundo de los posibles sectores exportadores de la economía nacional, la información sobre las posibilidades que ofrecen los mercados exteriores, la orientación en la formación de los cuadros profesionales del comercio exterior, la propaganda colectiva en favor de las producciones y técnicas nacionales, la vigilancia de la calidad de los productos exportados y el establecimiento de un sistema de arbitraje internacional para mediar en las posibles divergencias entre nuestros exportadores y sus clientes.

En cuanto a la información, deben perfeccionarse tanto los medios como las técnicas disponibles, para conocer los posibles mercados de cada producto, las características de un mercado determinado, las formalidades administrativas que para la exportación rigen en nuestro país, las reglamentaciones extranjeras y aranceles de importación, la notoriedad de las firmas extranjeras con quienes se desea entrar en relación, los concursos de adjudicación de obras y adquisición de productos y materias en el extranjero, los probables competidores, las condiciones de envases y embalajes, los medios de transporte, etc.

A este efecto deben ampliarse los servicios de las Oficinas Comerciales Españolas en el extranjero y los de nuestros Consulados, en especial su relación con los medios locales y los exportadores españoles que les visitan.

Esta corriente informativa de sentido descendente debe ser complementada por otra que vaya de los exportadores, a través de las Cámaras de nuestro Consejo Superior, a la Dirección General de Expansión Comercial del Ministerio de Comercio, para que en todo momento esté informado dicho Organismo de las dificultades que a nuestros comerciantes se les presentan en sus relaciones

económicas con el exterior y conozcan la opinión de los mismos sobre todo aquello que pueda redundar en beneficio de las exportaciones.

En materia de propaganda, nuestras Corporaciones, en estrecho contacto con la Superioridad, deben orientar al exportador sobre la publicidad en aquellos países donde pretendan colocar sus productos, llegando a organizar y ejecutar la publicidad colectiva. Asimismo debe proseguir e intensificar la asistencia a los exportadores en las Ferias y manifestaciones comerciales en el extranjero, estudiando la creación de Exposiciones permanentes y ambulantes de productos españoles, e incluso el establecimiento de almacenes. Coincidiendo con las Ferias podrían organizarse Jornadas Técnicas y otras manifestaciones que constituyan un medio eficaz de propaganda de nuestros productos y servicios. Es más, podrían constituirse sociedades mixtas para la promoción de ventas, integradas por industriales y comerciantes-exportadores, que también contribuirían a solucionar el problema de la representación en el extranjero de las firmas españolas, algunas veces en manos de personas o entidades sin capacidad económica suficiente y sin adecuada organización para emprender y mantener campañas de ventas.

11.^a A la vez que las ayudas fiscales, financieras y servicios informativos y de propaganda, pueden contribuir decisivamente a la expansión comercial exterior las mayores facilidades administrativas en cuantos Organismos y Dependencias intervienen en el comercio exterior. En este punto hemos de insistir en la necesidad de que en el plazo más breve posible se supriman las trabas administrativas que persisten y se concedan mayores facilidades de este orden. Cuando el valor de las exportaciones no excediese de una cierta suma, deberían ser dispensadas de todas clases de formalidades, a excepción de los productos sometidos al control de destinos final y de aquellos cuya exportación pudiera afectar desfavorablemente al abastecimiento interior. Por otra parte, una mayor agilidad en los pagos exteriores facilitará la actividad exportadora.

12.^a Otro medio eficaz para contri-

buir a la expansión comercial exterior es la exportación colectiva, que permitiría a nuestros empresarios afrontar con mayor garantía de éxito la incertidumbre de los mercados exteriores. Sin ignorar las dificultades de orden práctico que entrañan las agrupaciones de exportadores, debe acelerarse el estudio de su estatuto legal, a base del establecimiento de convenios por la Administración, en los que se les reconocerían ciertos beneficios, principalmente de carácter fiscal, condicionados al cumplimiento de los compromisos contraídos.

La exportación colectiva, junto con el aspecto de ejecución y gestión, tiene otro de estudio y de control de resultados, que incluye la investigación de mercados, la logística de la distribución, la estadística de ventas y el establecimiento de medios de control comercial. En todo ello las Cámaras pueden colaborar eficazmente con la Superioridad.

También pueden contribuir las Cáma-

ras eficazmente al perfeccionamiento de la organización de nuestras empresas exportadoras y a la formación profesional de cuantos trabajan en ella.

13.^a Para emprender con posibilidades de éxito la actuación que puede y debe esperarse de nuestras Corporaciones, en todos los aspectos a que aluden las conclusiones anteriores, será preciso reforzar e intensificar la estrecha colaboración que ya mantienen con la Dirección General de Expansión Comercial. Para ello se considera que la agrupación y coordinación de esfuerzos de las Cámaras debe realizarse a través de nuestro Consejo Superior, al que hay que dotar de los recursos económicos y medios de todo orden que requiere la labor propuesta, sin perjuicio de la posibilidad, siempre abierta, de la correspondencia directa entre las Cámaras y la Administración, autorizada por nuestra Ley Fundacional y Reglamento General.



La SECCION DE TRANSPORTES de esta Cámara resuelve a sus abonados toda clase de consultas referentes al transporte de mercancías por ferrocarril, tasación de talones, etc., e información sobre tramitación de reclamaciones, dejes de cuentas y averías.

Informes sobre tan interesante servicio en la misma Sección.

AGENCIA PAEZ

CONSIGNACIONES - TRANSITOS - EMBARQUES
FACTURACIONES - TRANSPORTES POR CARRETERA
CON CAMIONES PROPIOS

Paseo San Luis, 10
Teléfonos 1550-2445
ALMERIA

Paseo de Cervera, 5
Teléfono, 1743
MURCIA

Antonio Peregrín Zurano

ALMENDRA

ESPARTO



Teléfonos: 1650 y 1652

Apartado, 40

Martínez Campos, 19

ALMERIA

Almacenes Morales, S. A.

Tejidos Detall y Mayor

Plaza San Pedro, 12

*Telfs: { Detall 1680
Mayor 1835*

Almería

II.—FERIAS Y EXPOSICIONES

Feria de Buenos Aires

Ya tienen conocimiento nuestros lectores del propósito de celebrarse este Certamen que, después del de Bogotá en el presente año, promete un mayor éxito, si ello fuera posible, a juzgar por el interés que ha despertado no solamente en aquella importante ciudad argentina, sino entre los industriales españoles, futuros expositores.

La Comisaría General de Ferias y Exposiciones Comerciales ha fijado ya las condiciones que se ofrecen oficialmente para participar en la representación española, al tiempo que ha dado a conocer que la Feria tendrá lugar en noviembre de 1962.

Las condiciones establecidas son las siguientes:

1.^a *Espacio*.—Será completamente gratuito para el expositor. Hay que hacer constar que el espacio de la participación española será de unos 8.000 metros cuadrados.

2.^a *Decoración*.—La Comisaría de Ferias se hará cargo de todos los gastos referentes a la decoración de esta Exposición. El expositor no tendrá gasto alguno en la decoración; sin embargo, si quisiera hacer una decoración especial para exhibir su mercancía será a su cargo, y además, siempre con el consentimiento de la Comisaría para velar por la dignidad plástica de la Feria.

3.^a *Transporte*. a) *Ida*.—Será abonado en su totalidad por el expositor. En caso de que la mercancía transportada no fuese vendida total o parcialmente se abonarán los dos tercios del importe del transporte de lo vendido, con cargo al presupuesto de esta Comisaría y de las Cámaras. Una vez hecha la selección de mercancías y habiéndose determinado las que cada expositor pueda y deba llevar, éste, a los efectos de su futura exhibición en la Feria, no podrá embarcar más mercancía que la seleccionada.

Más adelante se darán instrucciones

concretas sobre la forma en que se realizará el transporte de las mercancías seleccionadas.

b) *Retorno*.—En el caso de mercancías exhibidas en el Certamen y que no hayan sido vendidas, el transporte de vuelta se abonará por la Comisaría y por las Cámaras.

4.^a *Gastos dentro del recinto ferial*. Se entiende por gastos dentro del recinto ferial los siguientes:

a) Gastos e impuestos de la Aduana de la Feria.

b) Transporte de la Aduana de la Feria al «stand».

c) Manipulación de la mercancía para colocarla en el correspondiente «stand» o vitrina, etc.

d) Manipulación y transporte del «stand» a la Aduana de la Feria.

e) Gastos e impuestos de salida de la Aduana a la Feria.

Estos gastos serán por cuenta íntegra de la Comisaría.

5.^a *Seguro*—Será exclusivamente a cargo del expositor, desde la salida del almacén en el lugar de origen hasta su retorno al mismo.

6.^a *Viajes*.—Se organizará un «chárter» de ida y vuelta, que se pagará un 50 por 100 por el expositor y el restante 50 por 100 por la Comisaría de Ferias y las Cámaras.

La Comisaría General de Ferias abonará como dietas de viaje 500 pesetas diarias por persona y para un máximo de dos personas por firma participante, que podrá ser un representante y un montador, durante el tiempo que dure la Feria, siendo condición indispensable para participar en la Feria que nos ocupa el que al frente de las mercancías de cada Empresa esté una persona de plena representación y competencia que pueda atender a la instalación e informar debidamente sobre los productos expuestos.

España en la Feria de Bogotá

La industria española ha producido un gran impacto en el ámbito fabril de Colombia. España ha irrumpido en la I Exposición Internacional de Artes, Ciencias e Industrias de Bogotá con un muestrario valorado en más de un millón de dólares, y las ventas superaron los cuatro millones de dólares.

Según declaró a la prensa el Director General de Expansión Comercial, Don Manuel Quintero, constituye un motivo de legítimo orgullo haber contemplado como de los cinco pabellones cubiertos, tres estaban ocupados por productos fabriles españoles. No significa esto que la representación industrial española haya desbordado con exageración las posibilidades de nuestra economía al ponerla en línea con la norteamericana y con la de la Alemania occidental en otros certámenes análogos, pero allí en Bogotá el signo representativo era eminentemente español y con amplio margen.

Sin desconocer la importancia que en nuestro país tiene la industria secularmente agrícola, se ha querido exponer en Bogotá el enorme impulso que ha dado España en el campo de la industria pesada, y el objetivo se ha conseguido con amplitud.

Lo que se ha hecho en Colombia es producir un venturoso golpe de efecto en toda la América hispana, ya que se ha presentado nuestra producción en línea de competencia con la de los más importantes países industriales, tanto en cuanto al precio como calidad y eficacia. Buena prueba de ello es el volumen de ventas realizadas. Incluso también era uno de los objetivos de la participación española — se han establecido las bases para el fomento comercial futuro con la formación de grupos mixtos de industriales colombianos y españoles, que con patentes y sistemas fabriles de nuestro país producirán máquinas o ampliarán la cadena comercial establecida por este importante eslabón.

Nuestra presencia en Bogotá ha teni-

do más caracter de misión comercial, preparada para un futuro intercambio. Todo esto, en nuestra etapa de reactivación, ha de ser de sumo interés. Todavía recordamos y recuerdan allá, la presencia de España en la Feria de Chile de 1953, que permitió establecer los primeros y serios vínculos comerciales cuyas consecuencias se ofrecieron después con óptimas perspectivas. Y allí sólo se expuso la quinta parte de lo que se ha trasladado a Bogotá.

Las Cámaras de Comercio y de la Industria, el Consejo Superior de Cámaras, la Banca Española en general, han colaborado eficazmente en el logro de este magnífico objetivo, que tendrá gran repercusión en nuestras cifras exportadoras.

La representación española ha estado integrada por 130 firmas, unas individuales, otras agrupando sectores importantes de la producción fabril nacional, y, como se afirma anteriormente, con base principal en el campo de la maquinaria pesada, sin olvidar, como es lógico, la tradicional mercancía exportadora.

Las ventas realizadas fueron fundamentalmente de hornos, máquinas para fabricación de preparados agrícolas, máquinas-herramientas para toda clase de metales y tratamiento de la madera, elementos de tracción, camiones, motores de gasolina, gasoil, eléctricos, material ferroviario, etc.

El señor Quintero terminó sus declaraciones a los periodistas afirmando que España ha dicho en Bogotá cuánto es capaz de hacer y conseguir. Ha sido como un descubrimiento de nuestras posibilidades por parte de colombianos y países lindantes, que también hicieron acto de presencia en la Feria de Colombia.

Es de señalar que la participación española en la Feria Internacional de Bogotá ha obtenido uno de los dos primeros premios que se han concedido en el certamen.

BRISEIS, S. A.

ESENCIAS - PERFUMERIA

JABONES

Domicilio Social: M A D R I D

FÁBRICAS: Verdi, 110 y Martí, 1 - Teléfonos: 370041 y 272844

BARCELONA

Calle Estación, 2 - Teléfono, 1936

A L M E R I A

SIMON CANO CRESPO

F R U T A S

A L M E R I A

III.- COMERCIO EXTERIOR

Arreglo de pagos del I.E.M.E. con la Banca Nacional de Bulgaria de 21 de octubre de 1961

La lista de mercancías anejas al Arreglo de Pagos de 2 de diciembre de 1958, suscrito entre el I. E. M. E. y la Banca Nacional de Bulgaria, han sido sustituidas por las que se señalan a continuación en virtud del Protocolo firmado en Berna el 21 de octubre de 1961 por representantes de dichas instituciones.

LISTA « A - 1 »

Exportaciones búlgaras a España

	V. en miles de dólares		V. en miles de dólares
1. Tabaco	P. M.	10. Abonos	250
2. Maderas	P. M.	11. Celulosa y papeles diversos.	250
3. Huevos y volatería	P. M.	12. Cemento	150
4. Cereales, (trigo, maíz, etc.), legumbres, (judías, etcétera).	1.200	13. Productos siderúrgicos	400
5. Carne de vacuno, de cerdo, grasas y conservas	600	14. Máquinas agrícolas, incluso tractores	500
6. Bebidas	25	15. Máquinas - herramientas e instrumentos de precisión..	300
7. Lino, seda natural y desperdicios	200	16. Productos de artesanía	75
8. Caseína y otros	300	17. Varios	250
9. Esencias etéricas y productos químicos en general....	300	TOTAL	4.800

LISTA « B - 1 »

Exportaciones españolas a Bulgaria

	V. en miles de dólares		V. en miles de dólares
1. Naranjas y limones	600	13 Esencias etéricas, productos para curtir y productos químicos en general	250
2. Frutos secos (almendras, avellanas, etc.)	100	14 Productos siderúrgicos y sus manufacturas	700
3. Frutos desecados (pasas, etc)	100	15. Metales no férreos y sus manufacturas	300
4. Olivas y alcaparras	200	16. Tejidos de algodón y otros.	300
5. Aceite de oliva	100	17. Fibra de algodón y otros	500
6. Cacao en polvo y productos derivados del cacao	50	18. Hilos de rayón	50
7. Arroz	400	19. Productos de artesanía	75
8. Bebidas	25	20 Neumáticos	P. M.
9. Conservas de pescado	250	21. Varios	250
10. Corcho en bruto y manufacturado	250	TOTAL	4.800
11. Colofonia	100		
12. Pieles diversas en bruto y curtidas	200		

Nuevo Acuerdo Comercial hispano-francés

Se han celebrado en Madrid negociaciones entre una Delegación francesa, presidida por M. Claude Languépin, inspector de Finanzas, y una española, presidida por don Juan García Lomas y de Cossio, director de Relaciones Económicas Multilaterales en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dichas reuniones tenían por objeto considerar las realizaciones, en general satisfactorias, de los intercambios comerciales hispano-franceses durante el pasado año, y principalmente convenir un nuevo Acuerdo Comercial, en sustitución del que ha vencido el día 31 del pasado mes de octubre.

El nuevo Acuerdo ha sido firmado el pasado viernes, y en el mismo, aparte

de su progresiva adaptación a las nuevas situaciones en materia de liberalizaciones y globalizaciones dentro del cuadro general de la O.C.D.E., se han adoptado diversas disposiciones para el incremento de los intercambios comerciales entre ambos países.

Se ha convenido un nuevo e interesante calendario para las exportaciones de frutos y productos hortícolas españoles a Francia, y en cuanto a las naranjas (cuyo contingente de exportación se mantiene en 195.000 toneladas), ha sido acordada una nueva modalidad de exportación en sacos de malla de 5 y 25 kilos de peso, aparte de las exportaciones tradicionales envasadas en cajas y a granel.

Prórroga del Acuerdo Comercial hispano-brasileño

El Acuerdo Comercial y de Pagos de 24 de julio de 1952, que regula las relaciones hispano-brasileñas, ha sido pro-

rogado por canje de Notas hasta el 31 de marzo de 1962.

IMPORTACION

Importación en Francia de productos hortícolas españoles sujetos a régimen de precio mínimo

A continuación se expone el régimen de importación aplicable en Francia para la judía verde, tomate y alcachofa de origen español.

Judías verdes. — El comienzo de la exportación ha tenido lugar el 15 del mes en curso cerrándose la misma el 15 de mayo del próximo año.

El precio mínimo a que este producto está sometido para el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre es el de 2,20 nuevos francos por kilo, correspondiente a la judía verde de Argelia.

A partir del 1 de abril, las Autoridades francesas fijarán el precio mínimo aplicable para la importación del Mercado Común, y que también es operante para España.

Tomate. — La importación de tomate se abrirá el día 1 de diciembre del co-

rriente año, cerrándose la misma el 15 de abril de 1962.

El precio mínimo que regirá para el tomate es el de 1,20 nuevos francos kilo, correspondiente al de África del Norte.

Con posteridad, el 28 de febrero regirá el precio mínimo que oportunamente se fijará para los países del Mercado Común.

Alcachofa. — La exportación de alcachofa a Francia, comenzará el 15 de diciembre próximo, terminando el 25 de marzo de 1962.

El precio mínimo queda fijado para el mes de diciembre en 1,50 nuevos francos para la alcachofa procedente de Argelia.

Oportunamente se determinará el precio mínimo a regir a partir del 1 de enero.

Importación de automóviles

La Dirección General de Comercio Interior ha publicado la siguiente nota:

«En diferentes ocasiones varios periódicos y representantes de las casas productoras, de forma más o menos clara, han manifestado que la Dirección General de Comercio Interior adjudicaba los automóviles importados.

Las licencias libradas entre el mes de julio y la fecha actual han permitido la importación, aún no terminada, de 4.226 automóviles de turismo. De todos ellos han sido autorizadas las adjudicaciones por la Dirección General de Comercio Interior, «según propuestas de las casas vendedoras», aceptadas en el 99 por 100 de los casos. Las rechazadas lo fueron por tratarse de personas que en fecha muy próxima habían conseguido la entrega de otro vehículo de turismo importado.

En cuanto a coches reservados para

organismos oficiales», a los que con frecuencia se alude en noticias y comentarios, la Dirección General de Comercio Interior niega rotundamente dicha reserva, aunque sí admita, como es cierto, que algunas marcas convinieron con algunos organismos oficiales, en operación comercial libre, la compraventa de un vehículo, que ha merecido, como cualquier otra, la aprobación de este centro, sin que ello signifique orden ni sugerencia de entrega.

Tal vez la redacción del impreso de adjudicación de vehículos haya podido inducir a error, ya que en el mismo se dice que la Dirección General de Comercio Interior «ordena la siguiente adjudicación». Pero conviene aclarar que, aún cuando tal facultad figure entre las atribuciones de este Centro, no se hizo uso de ella en las circunstancias y casos a que se refiere la presente nota».

EXPORTACION

La inspección de frutas y hortalizas

La Dirección General de Comercio Exterior ha dispuesto «que durante el período de funcionamiento de la estación de Sagrera (Barcelona) se efectúe obligatoriamente la inspección no solamente de los agríos cargados en vago-

nes «Renfe» sino de toda clase de fruta y hortalizas que asimismo sean cargadas en vagones «Renfe» y sin inspección en origen hayan de exportarse por vía Port-Bou-Cerbere.

El Seguro de Crédito a la exportación

Tras la aprobación de todos los trámites reglamentarios, la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., ha iniciado las operaciones respecto al Seguro a la exportación. A dicho efecto, la mencionada Compañía, admite, desde el día 13-xi, cuantas solicitudes se le presenten para su información y estudio.

Como es conocido, las operaciones de comercio exterior son aseguradas en un triple aspecto: Comercial y político y extraordinario. El Comercial, asegura a nuestros exportadores contra la insol-

venia del importador; el político lo hace con respecto a los impagados o retrasos en el pago que nazcan de causas políticas o trastornos de esta índole que prohíba a los importadores el hacer frente al pago, o bien se vede por el Estado del país del importador, aunque estos hayan pagado la transferencia del importe de lo debido a nuestro país, o que el pago se efectúe en divisa diferente a la pactada, con las consecuencias correspondientes para nuestros importadores, que pueden ver mermado su importe al momento de cobrar.

OXIDOS DEL SUR

FABRICACIÓN DE OXIDOS DE HIERROS ROJOS,
AMARILLOS, GRISES Y NEGROS

GUILLERMO HERRERA

López Falcón, 5

ALMERIA

Apartado, 51

Fernando Vizcaino González

HEAD OFFICE

O. MEDINA OLMOS, 5

ALMERIA

(SPAIN)



BRANCH OFFICE

KLOSTERTOR, 4

HAMBURG 1

(GERMANY)

IMPORT & EXPORT

DIE MARKE FÜR FEINSCHMEKER

PACKERS AND EXPORTERS OF ALMERIA KEEPING GOLDEN GRAPES

Telegramas: FERVIZCAINO

Teléfono, 3998

ALMERIA

Talleres Cabezuelo S. R. C.

FUNDICION - CONSTRUCCION - MAQUINARIA

GENERAL LUQUE, 60
TELEFONO, 2076

ALMERIA

Exportación de uva de mesa de Almería

Campana 1961 - 62

Desde que dieron comienzo las exportaciones, a primero de septiembre, hasta el 30 de noviembre, los envíos efectuados de uva al extranjero, tanto por vía marítima desde nuestro Puerto, como

por ferrocarril, a los distintos países consumidores, arrojan, según la estadística llevada en esta Cámara, las cantidades que se ponen de manifiesto en el estado que se inserta a continuación:

PAISES	BARRILES	MEDIOS BARRILES	CAJA O PLATÓ	PLATÓ
	(21 Kg. nt.)	(10.500 Kg. nt.)	(10 Kg. nt.)	(5 Kg. nt.)
Alemania.....	4.328	7.462	394.838	38.395
Austria.....	—	—	1.500	—
Brasil.....	—	16.320	—	—
Dakar.....	—	9.300	—	—
Dinamarca.....	20.730	48.933	34.426	181.212
Extremo Oriente.....	114.655	12.983	510	—
Finlandia.....	—	2.760	22.552	14.600
Holanda.....	—	—	—	3.000
Inglaterra.....	33.123	292.680	42.082	1.293.151
Irlanda.....	250	78.668	—	—
Islandia.....	8.500	—	—	—
Noruega.....	540	4.625	104.300	9.249
Suecia.....	10.330	10.845	177.647	84.933
Suiza.....	—	—	34.170	—
Venezuela.....	—	—	5.800	—
TOTAL.....	192.456	484.576	817.825	1.624.540

Cambios de divisas

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,494	57,666
1 Franco-francés nuevo	12,194	12,230
1 Libra esterlina	168,427	168,933
1 Franco suizo	13,840	13,881
100 Francos belgas	120,192	120,553
1 Marco alemán	14,957	15,001
100 Liras italianas	9,639	9,667
1 Florin holandés	16,621	16,671
1 Corona sueca	11,584	11,618
1 Corona danesa	8,691	8,717
1 Corona noruega	8,412	8,437
100 Marcos finlandeses	18,642	18,698
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,998	210,629

GARAJE INGLES

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES-LUBRIFICANTES-GASOLINA

ADOLFO TELLEZ HERRERA

General Tamayo, 5

Apartado, 22

Teléfono, 3679

ALMERIA

ALMERIA

MARTINEZ CAMPOS, 17

TELEGRAMAS: SOLESPAÑA

TELÉFONOS }
1454
2159
2542

MADRID

TELEGRAMAS: SOLESPAÑA

DESENGAÑO, 12-4.º

TELÉFONO, 2312676

LONDRES

11, GARRICK STREET, COVENT GARDEN

LONDON, W. C. 2.

TELEFONOS: TEMPLE BAR 7464 y 7465

TELEGRAMAS: JONAMO



José Navarro Moner, S. A.

(J O N A M O)

CULTIVOS - EXPORTACION - IMPORTACION E INDUSTRIALIZACION
DE PRODUCTOS FRUTICOLAS

MARCAS REGISTRADAS

SOL DE ESPAÑA - SOL DE ANDALUCIA - BLUE STAR - BESSIE

ALMERIA

GESTORIA "GARCIA GALINDO"

LEGALIZACION DE AUTOMOVILES E INDUSTRIAS Y GESTIONES

EN TODOS LOS ORGANISMOS

Navarro Rodrigo, 8

ALMERIA

Teléfono, 4000

IV. — LEGISLACION

Indice Legislativo

a) DE CARACTER FISCAL

ACUERDOS INTERNACIONALES. — Adhesión de Checoslovaquia al Convenio Aduanero, relativo al transporte internacional de mercancías, al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR), firmado en Ginebra el 15 de enero de 1959.

AGUAS MINERALES. — Resolución del Ministerio de Comercio (B. O. de 23 de octubre de 1961), por la que se dispone la libertad de circulación y precio de las aguas minerales.

ARANCEL DE ADUANAS. — Corrección de erratas del Decreto 999-1961 del Ministerio de Comercio de 30 de mayo de 1961, que aprobaba el Arancel de Aduanas y del Decreto 1576-1961, por el que se modificaba dicho Arancel (B. O. del 21 de octubre de 1961).

Decreto del Ministerio de Comercio (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por el que se modifica el vigente Arancel de Aduanas en la forma que se indica.

Decreto del Ministerio de Comercio (B. O. del 7 de noviembre de 1961), sobre modificación de las partidas 84.45 B-8 (Madradoras) y 84.45-B-11 (Fresadoras especiales) del vigente Arancel de Aduanas.

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 3 de noviembre de 1961), por la que se amplían las deducciones señaladas en el Orden de 24 de marzo de 1956, para las bases estimadas por el método de rentas percibidas.

HILOS. — Resolución del Ministerio de Comercio (B. O. del 16 de noviembre de 1961), por la que se establecen normas para la represión del fraude en la venta de hilos para coser, zurcir y toda clase de labores.

IMPUESTO INDUSTRIAL. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 26 de octubre de 1961), por el que se determina la cuantía y forma de pago a las Corporaciones Locales de los distintos recargos sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto industrial.

IMPUESTO SOBRE EL GASTO. — Corrección de erratas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961, por la que se modifica la de 10 de febrero de 1958 para la aplicación de Convenios de los Impuestos sobre el Gasto. (B. O. del 21 de octubre de 1961).

IMPUESTO SOBRE EL LUJO. AUTOMÓVILES. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por la que se modifica el plazo de presentación de declaraciones al efecto del pago del Impuesto sobre el lujo, en la adquisición de vehículos de nueva matriculación.

NUEVAS INVERSIONES. BONIFICACIÓN FISCAL. — Decreto-ley de la Jefatura del Estado (B. O. del 21 de octubre de 1961) por el que se conceden reducciones sobre determinados impuestos cuando se trate de empréstitos de empresas españolas y de préstamos entre éstas y organismos e instituciones financieras extranjeras cuando los fondos se destinen a financiar inversiones nuevas.

ORGANIZACIÓN. — Corrección de erratas del Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 1766-1961, de 7 de octubre, por el que se crea en el Ministerio de Hacienda la Dirección General de Financiación Exterior. (B. O. del 25 de octubre de 1961).

PLAN DE INVERSIONES DEL FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL. — Orden del Ministerio de la Gobernación (B. O. del 2 de noviembre de 1961), por la que se aclara la de 7 de septiembre de 1961, para ejecución del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. — Resolución del Ministerio de Agricultura (B. O. del 23 de octubre de 1961) sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío o en seco.

Circular del Ministerio de Comercio (B. O. del 23 de octubre de 1961), por la que se conceden primas a determinadas producciones agrícolas de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 6 de octubre de 1961.

PRODUCTOS PETROLÍFEROS. — Orden del

FRANCISCO ROMERO, S. L.

Despacho Central de la RENFE

Servicio de Puerta a Puerta

Rueda López, 7 Teléfono, 1511

TRANSPORTES GENERALES

Fletamentos - Consignaciones

Alvarez de Castro, 14

Teléfonos: 1559 y 2120

Distribuidores de Butano, S. A.

Venta de cocinas, calentadores, estufas y
accesorios, aparatos de Camping-Gas

Rueda López, 2 - Teléfono, 2120

A L M E R I A

"CONSERVAS SANTA ISABEL"

Joaquín Vázquez Vázquez
PESCADOS Y VEGETALES

Fábricas en:

A D R A, Carretera de Málaga, 27 - Teléfono, 27

ALMERIA, Carretera de Málaga, 60 - Teléfono, 2755

MALAGA, Peso de la Harina, 14 - Teléfono, 3876

Especialidad en sardinas en aceite

Marcas "Santa Isabel" y "Jova"

Ministerio de Hacienda (B. O. del 10 de noviembre de 1961), por la que se establecen los precios de venta al público de los diferentes productos de grasas y productos mixtos del Monopolio de Petróleos.

REVISIONES DE PRECIOS. — Orden del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 28 de octubre de 1961), por la que se determinan para el mes de agosto de 1961, los índices de revisión de precios.

Resolución del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de agosto del presente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955. (B. O. del E. del 14).

SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 23 de octubre de 1961), por la que se dispone que el capital de las Sociedades de inversión mobiliaria puede ser aportado por extranjeros hasta el 50 por 100.

TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 16 de noviembre de 1961), de creación de exacción parafiscal.

TRACTORES. — Resolución del Ministerio de Agricultura (B. O. del 3 de noviembre de 1961), sobre libertad y venta de los tractores de ruedas.

b) DE CARACTER SOCIAL

ACCIDENTES DE TRABAJO — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 28 de octubre) por la que se modifica el párrafo segundo del artículo 50 de la Orden de 20 de abril de 1961

CONVENIOS COLECTIVOS — Resolución del Ministerio de Trabajo (B. O. del 21 de octubre) por la que se aprueba el texto del Convenio Colectivo de 4 de octubre de 1961 y complementario de lo aprobado en 17 de noviembre de 1960, acordado por la Comisión Especial de Banca.

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 28) por la que se suprime la «Zona 3.ª» del Artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O.

del 30 de octubre) por la que se modifica el artículo 17, adicionado por Orden de 26 de octubre de 1956, del Reglamento Nacional de Trabajo en las Empresas consignatarias de buques.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 30 de octubre) por la que se modifica el apartado e) del artículo 17 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas navieras españolas.

Orden del Ministerio de Trabajo (Boletín Oficial del 2 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera del artículo 45, en su vigente texto, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria de derivados del cemento.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 2 de noviembre de 1961), por la que se suprime la zona tercera del artículo 29 en su vigente texto, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria de fabricación de cemento.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera a que se refiere el artículo 36 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Transportes por Carretera.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre) por la que queda suprimida la zona tercera del artículo 20, en su vigente texto, dictando normas para aplicación a las industrias de Fabricación de Yeso, y de Cal de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Cemento.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera del artículo tercero, en su vigente texto, aprobando las normas complementarias de la Reglamentación de Trabajo de la Construcción, aplicables a las Explotaciones de Canteras y Tierras Industriales.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre de 1961), por la que se suprime la zona tercera a que se refieren los artículos 27 y 28 en su vigente texto, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Cerámica.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre de 1961), por la que se modifica el artículo 33, en su vigente texto de la Reglamentación Na-

cional de Trabajo en las Industrias de Fabricación de Tejas y Ladrillos.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 15 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera en la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Tintorería y Quitamanchas.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 15 de noviembre de 1961), por la que se modifican los cuatro últimos párrafos del artículo 24 de la Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios de 14 de marzo de 1947 y Orden de 26 de octubre de 1956.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 18 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la Zona 3.^a a que se refieren los artículos 33 y 34 de la Orden de 15 de noviembre de 1947 que aprobó la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Elaboración de Bebidas Carbónicas y Jarabes.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 18 de noviembre de 1961), por la que se modifica la distribución de zonas que, a efectos de fijación de salarios contienen las normas sobre clasificación y régimen económico del personal que presta sus servicios a bordo de embarcaciones de tráfico interior de puertos.

Orden del Ministerio de Trabajo

(B. O. del 18 de noviembre de 1961), por la que se suprime la zona tercera a que se refieren los artículos 28 (zonas) y 29 (salarios) de la Orden de 23 de febrero de 1948, que aprobó la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de torrefactores de cafés y sus sucedáneos.

REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR DE EMPRESAS.-Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. de 30 de octubre de 1961), por la que se dá nueva redacción a los artículos 33 y 34 de la Orden de 6 de febrero de 1961 sobre desarrollo del Decreto 20-1961, de 12 de enero, regulando los Reglamentos de régimen interior de Empresa.

SEGUROS SOCIALES Y MUTUALISMO LABORAL. Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 17 de noviembre de 1961), por la que se modifican los artículos 29 y 266 de las Ordenes de 30 de junio de 1959 y 10 de septiembre de 1954, respectivamente, por la que se dictan normas sobre ampliación de los Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

TRABAJOS PROHIBIDOS. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. de 30 de octubre de 1961), por la que queda aplazada la de este Ministerio de 2 de junio de 1961, para los fabricantes y almacenistas de abonos y fertilizantes nitrogenados, hasta 1 de junio de 1962.

LEGISLACION Y COMENTARIOS

Admisión de cheques y transferencias

El Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, correspondiente al día 20 de octubre pasado, publica una Instrucción de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de fecha 30 de septiembre próximo pasado, en la que se contienen las normas a que deberán ajustarse las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda al dar cumplimiento a la O. M. de 29 del mismo mes, por la que se hace extensivo a dichas Oficinas provinciales el uso del talón cruzado y transferencia bancaria. A continuación transcribimos copia de la citada instrucción:

«Ilmos. Sres: En virtud de la autorización contenida en el número 3 de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1961, por la que se hace extensivo a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda el uso del talón cruzado y trans-

ferencias bancarias, regulado por la Orden de 12 de diciembre de 1952, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes normas complementarias:

1.^a Los interesados que deseen acogerse a los beneficios de estos procedimientos de pago, presentarán en la Delegación o Subdelegación de Hacienda respectiva, una instancia comprensiva de los requisitos señalados en la norma 6 de la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1959) modelo n.º 1). No será necesario acompañar el «poder» o documento que acredite la representación de persona jurídica, Entidad u Organismo oficial cuando en la Abogacía del Estado de la provincia figure archivado el original o su copia diligenciada.

2.^a De cada instancia numerada por orden correlativo de presentación, se extenderá una o más fichas (modelo nú-

Cerámica Santa Elena, S. A.

Fábrica de ladrillo hueco y macizo - Teja, Rasilla y piezas especiales al vacío

OFICINAS:

Aguilar Martell, 11-2.º
Teléfono, 2331
ALMERIA
(ESPAÑA)

FABRICA:

Benahadux (Almería)
Teléfono, 14
Exportador n.º 9365

Enrique Ruiz Espinar

C E R V E Z A S

D A M M

Padre Santaella, 6-15-17
Teléfonos: 3664-2404

ALMERIA

Miguel Sánchez y Cía. S. L.

EXPORTACION - IMPORTACION

TELÉFONOS:

2528 OFICINAS
2918 PARTICULAR

REYES CATÓLICOS, 13

DIRECCIÓN TELEG.

MISACA

ALMERIA
(SPAIN)

mero 2) para facilitar su identificación con los mandamientos de pago.

3.^a Conforme se dispone en el capítulo IV de la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1959, las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda practicarán sobre cada mandamiento de pago las liquidaciones que proceden por los descuentos a retener en formalización, incluso el de timbre del «Recibi».

4.^a Determinado el importe líquido a percibir, se extenderá oficio de comunicación al interesado (modelo n.º 3) que para todos los efectos tiene el doble carácter de notificación de la transferencia y de carta de pago por los impuestos liquidados.

Cuando los mandamientos de pago no den lugar a liquidación de descuentos en las Oficinas provinciales, o los practicados correspondan a impuestos liquidados por las Ordenaciones Centrales de Pago, la notificación al interesado se efectuará en impreso, según modelo n.º 4.

5.^a Al redactar el señalamiento se agruparán todos los mandamientos que correspondan abonar en cuentas de un mismo Banco. Por cada grupo se confeccionará una relación, con igual número de copias que el señalamiento general, a la que se unirán los mandamientos y tantas notas de «transferencia» o «abono en cuenta» (modelo n.º 5 a y b) como perceptores. Por tanto, cada nota de transferencia o abono en cuenta comprenderá todos los mandamientos de un solo perceptor.

6.^a En los mandamientos de pago abonado por este sistema se estampará, en lugar del «recibi» por el interesado, la siguiente diligencia: «Pagado por transferencia. — O. M. de 12 de diciembre de 1919 — Banco...».

Si una nota de transferencia o abono en cuenta agrupara varios mandamientos además del cajetín, en el primero de ellos, antes citado, se diligenciarán los restantes con el siguiente texto: «El justificante de la transferencia queda unido al m/p n.º... de la Sección...». Debiendo unirse al primero de ellos una relación de los mandamientos incluidos en la transferencia, con el siguiente detalle: «N.º del mandamiento de pago. Sección del Presupuesto. Importe líquido. Y total».

7.^a El pago de mandamientos a interesados acogidos al sistema del talón

cruzado seguirá el procedimiento general, es decir, para todos los efectos es considerado como un pago ordinario, no llevando más trámite que el cruzar el talón, conforme dispone el n.º 10 de la O. M. de 12 de diciembre de 1959.

8.^a En las «Hojas de señalamiento» general y nota de aviso al Banco de España se incluirán los mandamientos que hayan de ser abonados por el sistema de transferencia, considerando de un mismo perceptor todos los correspondientes a un mismo Banco.

9.^a Diariamente cada Delegación o Subdelegación de Hacienda remitirá al Banco o Bancos donde hayan de efectuarse los abonos o transferencias la relación de cantidades a ingresar en cuenta corriente, a que se refiere la norma 5.^a de esta Circular, acompañada de un talón cruzado a su favor contra la Cuenta del Tesoro en el Banco de España, por igual importe que la relación.

Las citadas relaciones, en unión de las notas de «transferencia» o abono en cuenta, se remitirán exclusivamente a la Oficina principal del Banco domiciliado en la capital. En el caso de que las cuentas en que hayan de efectuarse los abonos estén abiertas en Sucursales, corresponde a la Oficina principal del Banco las oportunas gestiones para cumplimentar el abono.

10.^a Las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda requerirán a las entidades bancarias para que los abonos en cuenta sean efectuados por el importe que figure en los impresos modelos 5 a y 5 b, y que constituya la justificación del mandamiento de pago, sin perjuicio de que ruedan repercutir sobre el titular de la cuenta corriente las comisiones y demás gastos bancarios, de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 14 de la O. M. de 12 de diciembre de 1959.

11.^a Efectuados los abonos en las cuentas corrientes de cada Banco, o efectuada, en su caso, la transferencia, el duplicado de la nota de «Transferencia», debidamente diligenciado por el Banco (modelo núm. 5 b), se unirá al mandamiento correspondiente como justificante del pago efectuado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a VV. II. muchos años. — Madrid, 30 de septiembre de 1961. — El Director General, *Juan José Espinosa.*»

V. — BIBLIOTECA

Publicaciones recibidas

BOLETINES Y REVISTAS

*Boletines de las Cámaras de Comercio,
Industria y Navegación de España*

Alava. — Boletín n.º 70. Octubre del 61.
Barcelona. — «Comercio y Navegación», n.º 744.

Barcelona. — (Industria). Boletín Informativo núms. 69 y 70. Septiembre y Octubre 1961.

Bilbao. — «Información». N.º 1.089.

Huesca. — Boletín de Información, número Octubre del 61.

La Coruña. — «Orientación Económica y Financiera». Número 78.

Las Palmas. — Boletín de Información Económica, número 36.

Leon. — «Economía Leonesa», n.º 194. Octubre del 61.

Madrid. — (Industria). Boletín n.º 227. Septiembre.

Melilla. — Boletín Informativo, número octubre del 61.

Palma de Mallorca. — Boletín n.º 632. Julio-Septiembre.

Santa Cruz de Tenerife. — Boletín Informativo núms. 92-93, Agosto-Septiembre del 61.

Salamanca. — Boletín núm. Septiembre del 61.

Sevilla. — «Información Económica». Boletín n.º Septiembre-Octubre del 61.

Tarrasa. — Boletín n.º 630. Octubre del 61.

Valencia. — «Comercio, Industria y Navegación». Información de las Cámaras de la Región Valenciana. Núm. 623. Septiembre.

Vigo. — Boletín de Información número 11.

Boletines y Revistas de las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero

Bélgica. — (Bruselas). Boletín de Información núm. 4. 1961.

Costa Rica. — (San José). «Información Española» Números 7 al 9.

Estados Unidos. — (Nueva York). Spain Bulletin. Número 2, 1961.

Inglaterra. — (Londres): «El Comercio Hispano Británico». Gaceta núm. octubre del 61.

Boletines y Revistas de las Cámaras de Comercio extranjeras; extranjeras en España y otras Entidades Económicas

Colombia. — (Barranquilla). Boletín semanal números 271 al 276.

Estados Unidos. — (Madrid). Spanish American Trade, número 86.

Rumania. — (Bucarets). Boletín de Información números 9 y 10, 1961.

Boletines y Revistas económicas y financieras

Boletín del Departamento del Banco Central Número 150, Septiembre.

Boletín de Información de la Comisión Nacional de Productividad Industrial. Número 101, Octubre.

Boletín de Información de la Embajada de S. M. Británica. Números 323 al 324.

Boletín de Información de la Escuela de Organización Industrial. Núm. Septiembre y Octubre del 61.

Boletín del Centro de Estudios Sociales. Número 1.

Boletín Estadístico del Banco de España. Número 20, Octubre del 61.

Boletín de Epizootias. Números Julio Agosto del 61.

Boletín Informativo de Importación y Exportación. Números 381 al 384.

Boletín Oficial de Banca y Seguros. Número Octubre del 61.

«Brasil». Publicación del Servicio de Propaganda y Expansión Comercial del Brasil. Número 4, Septiembre del 61.

Circular del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Almería, núm. 87.

«Comercio Exterior Búlgaro». Número 5, 1961

C. U. M. I. N. Boletín de Información del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid. Noviembre del 61.

El Economista, núms. 3.753 al 3.757.

- Economía Mundial, números 1.087 al 1.091.
- España Económica, números 3.296 al 3.300.
- El Trabajo Nacional. Publicación del Fomento del Trabajo Nacional. Número Septiembre del 61.
- Estadística del Comercio Exterior de España. Número Junio del 61.
- «Hombres de Empresa». Portador del Club del Hombre de Negocios. Núm. 3.
- Información Comercial Española (semanal). Números 758 al 762.
- Información Comercial Española (Mensual). Núm. Septiembre del 61.
- Información Comercial y Económica de las provincias. Publicación de la Dirección General de Comercio Interior, números 21 y 22.
- Información Financiera. Publicación de la Dirección General de Servicios Económicos y Financieros de Línea, número Septiembre del 61.
- Informaciones Sociales. Publicación de Acción Social Patronal. Noviembre del 61.
- «Legislación de Abastecimientos y Transportes». Suplemento quincenal del Boletín de Información. Núms. 137 al 139.
- Les Echos. Marché Commun, número 23, Noviembre del 61.
- Mundo Agrícola Núms. 115 y 116, Octubre y Noviembre del 61.
- Noticias de Africa del Sur. Núm. 1.
- Noticias de Actualidad. Publicado por la Casa Americana en Madrid. Números 16 y 17.
- Nouvelles de la Cámara de Comercio Internacional. Núm. 9, Octubre del 61.
- Nueva Economía Nacional. Números 1.251 al 1.254-55.
- Presence Normande. Número 16, Septiembre-Octubre del 61.
- Revista de Derecho Mercantil. Número 81, Julio-septiembre del 61.
- Servex. Boletín del Servicio Extranjero del Banco de Bilbao, números 411 al 415.
- Revista Siemens. Número 9, 1961.
- Siembra. N.º 186, Septiembre del 61.
- Suplemento Informativo de la Revista «Agua», número 130, 1961.

LIBROS

- Catálogo Oficial de la FERIA Oficial de Muestras de Zaragoza, 1961.
- «Cifras de la Economía Española. Publicación del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 1961.
- «Evolución de la Política Comercial Internacional» (1886-1961). Por Manuel Fuentes Irurozqui. Publicación de la Cámara de Comercio e Industria de Tarrasa.
- «Gremios y Cofradías». Por F. Torrellá. Publicación de la Cámara de Comercio e Industria de Tarrasa.
- «Informes Anuales». Publicación del Consejo Superior de Industria, 1960.
- Memoria de la Cámara Agrícola de Comercio e Industria de Fernando Poo, 1961.
- Memoria Anual del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Ejercicio 1960.



Indice Comercial e Industrial

de suscriptores a este Boletín

Agentes de Aduanas

- J. Guillermo Berjón - P. Generalísimo Almería
 Hijo de Alfredo Rodríguez. S. L.-Gerona, 9 »
 Pablo Ginerés Serralta - C. Real »
 Vda. de J. Bautista Martínez-A. de Castro, 19 »
 S. A. López Guillén - Plaza Emilio Pérez, 1 »
 Ignacio Blasco Albendín.-Alvarez de
 Castro, 21. »
 José Puerta Romero-Alvarez de Castro, 14 »

Agentes Comerciales Coligiados

- Eduardo Contreras Soria - Alcalde
 Muñoz, 41 Almería
 Antonio Cutillas Gil - Real, 13 »
 Juan P. Granados Giménez Albox »
 Alberto Luque del Aguila-Muelle, 2 »
 Antonio Castro Rodríguez-Cucarro, 33
 Teléf. 28-69. »
 José M.^a Molina Sánchez - Pl. Muños, 2 »
 Joaquín Rodríguez Lechuga - Plaza Ben-
 dicho, 9 D »
 Juan F. Villegas Vázquez - Antonio Le-
 desma, 4 »

Agentes de Transportes

- Agencia Reyes - Gerona, 20 Almería
 Agencia Páez - Paseo San Luis, 8 »
 Francisco Romero, S.L.-Alvarez de Castro, 14 »
 Manuel Villalobos Gutiérrez - E. Villalobos, 6
 Berja »

Almacenistas de Colonias

- Hijos de I. Núñez Ortega - Juan Lirola Almería
 Vda. de Antonio Alemán - Obispo Orberá, 5 »
 Antonio Fernández Caparrós - S. Trinidad, 5 »
 Góngora Roche, S. A. - Puerta Purchena, 6 »
 Vda. de Pedro Alemán, S. A. - Puerta
 Purchena, 5 »
 Francisco Ros Méndez Benahadux
 Manuel Martínez Sánchez - Aguadulce
 Roquetas

Almacenista Relojes

- Marcelino Ibáñez Jiménez - Fernández
 Bueso, 2 Almería

Alquiler y venta de toldos

- Francisco Ordoño Martínez - Fernández
 Bueso, 10 - Teléfono, 27-38 Almería

Artículos de Escritorio

- Francisca Ruano Díaz (Papelería España)
 Generalísimo, 16 Almería

Aprovechamientos minerales

- Compañía Andaluza de Minas - Avda.
 Vivar Téllez Almería
 S. A. Leopoldo Bárcena - Trajano, 9 »

Asentadores de Frutos

- Antonio Rodríguez Córdoba y Cía. SRC.
 Mercado, Almería
 Antonio Miras Almansa - Castelar, 6 »
 Baltasar Sáez Verdegay - Mercado »

Automóviles

- Miras y Martín SRC.-(Garage, Estación de
 servicio, talleres, etc.)-Av. Vivar Téllez Almería
 Modesto García Ortega - (Venta accesorios)
 Rueda López, 11 »
 Adolfo Téllez Herrera - (Accesorios) Gene-
 ral Tamayo, 7 »
 Darío Rodríguez Ramón-(Accesorios) Na-
 varro Rodrigo, 18 »
 Vda. de Eduardo Romay-(Accesorios) Re-
 yes Católicos, 10 »
 Jesús Viciana Requena-(Accesorios) Gene-
 reralísimo, 90 »
 Antonio Martín Ramírez-(Gasolina) N. Ri-
 vas, 8 Adra »
 Modesto García Ortega-(Garage y Talleres)
 C.^a del Perú »
 Blas García Vicente-(Recauchutado y taller
 dereparación) Reyes atólicos, 22 »
 Miguel Miras López.-(Accesorios).-Par-
 que José Antonio, 28. »
 José M.^a Artero Pérez (Accesorios) - Na-
 varro Rodrigo, 3 »
 Juan José Rivera Zapata - Navarro Ro-
 drigo, 24 »

Bancos

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros - Ge-
 neralísimo, 33 Almería
 Banco Central - Generalísimo »
 Banco de Bilbao - Generalísimo, 100 »
 Banco de España - Pl. de Emilio Pérez »
 Banco Español de Crédito - Generalísimo, 68 »
 Banco de Santander - Generalísimo, 92 »

Bentonitas

José Navarro Vargas - Calvo Sotelo, 5 Almería

Bicicletas

Antonio Verdejo Belber. - Generalísimo, 70
(Venta y exposición) »

Calé y Bares

Francisco Torres Ruiz - Generalísimo Almería

Jerónimo Tara Martínez - Generalísimo »

Nicolás Castillo Marcos - Pta. Purchena, 18 »

Calzados

Rafael Sánchez Ortega-Pta. Purchena, 21 Almería

Pedro Plaza Ortega - Pta. Purchena, 31 »

Luis Sánchez Ortega - Generalísimo, 51 »

Francisco Plaza Ortega - Generalísimo, 8 »

Cámaras frigoríficas

Manuel González López.-Obispo Orberá, 32. Almería

Cerveza

Enrique Ruiz Espinar, (Depositario de DAMM),
Javier Ronz Almería

Carbones

Compañía G. de Carbones - Plaza Virgen
del Mar, 6 Almería

Contrataciones e Industrias S. A. - Méndez Núñez, 13 duplicado »

Antonio Robles Gómez - Av. Vivar Téllez »

Coloniales

Daniel López Burgos y Cía. S. L. - Mercado Almería

Luis Morales Navarro - Conde Ofaña »

Confiterías

Miguel Mateos Sánchez-Generalísimo, 18 Almería

Francisco García Gómez - Castelar, 7 »

Consignatarios de Buques

Berjón y Cía. Ltda. - Generalísimo, 135 Almería

Mac Andrews & C.^a Ltd. - Gerona »

Hijos de M. Condominas - Generalísimo, 86 »

Hijos de R. Giménez, S. L. - Generalísimo, 165 »

Hijo de A. Rodríguez. Ltd. - Gerona, 9 »

Romero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, »

Francisco J. Ruso - P. San Luis, 4 »

S. A. López Guillén - Generalísimo, 159 »

Francisco Romero, S. L. - Alvarez de Castro, 12 »

Transportes, Aduanas y Consignaciones,
Aguilar Martell, 10. »

José Ronco Infantes - Parque de José
Antonio, 26. »

Contratistas

José Ronco Infantes - Parque de José
Antonio, 26. Almería

José Alemán García - Méndez Núñez, 14 »

Constructora Duarin - P. Virgen del Mar, 10 »

Draguerías y Perfumerías

Almacenes Iberia, S. A. - M. Núñez, 15 Almería

Manuel Soler Asensio - Pl. Conde Ofaña »

M. Salvador y Cía., S.R.C.-Pta. Purchena, 19 »

Ebanisterías

Enrique Arriola Gómez - R. Belén Almería

José Casas Sánchez - Pl. San Pedro »

José Toresano - Avd. Vilches »

Manuel Rodríguez Mazo - Comercio, 5
Alhama de Almería

Efectos Navales

Juan Canals Armengol - P.^o San Luis Almería

A. Luque del Aguila.-Muelle, 2. »

Electricidad

Sociedad Hidroeléctrica del Chorro-
Rueda López Almería

Empresa Nacional de Electricidad - Avda.
Vivar Téllez »

Embarque de Frutas

Enrique Sánchez Salinas-Muelle Almería

Espartos

Antonio Peregrín Zurano - Pl. Conde
Ofaña, 26 Almería

Espartos Romero, S. L. - Terriza, 37 »

Espectáculos

Vda. de Isidoro Vertiz Iturregui - Gene-
ralísimo, 71 Almería

Especuladores de Frutas

José García González-Partidores, 16
Gádor (Almería)

Vda. de Antonio Romero Real - N Rivas, 98
Adra »

Exportadores de Frutas frescas

José Navarro Moner-Mnez. Campos, 17 Almería

Santiago Martínez Plaza-Queipo de
Llano, 36 »

Enrique López Andrés - Castelar, 14 »

José M.^a Litola Rubio Almazor, 14 »

Gerarda Giménez Robles-Faura, 26 Berja »

Antonio Góngora Zamora-El Ejido, Dalías »

Frutos Ibero-Africanos, S. L.-García Alix, 13 »

Simón Cano Crespo-Alvarez de Castro, 2 »

Angel Barquero Macía-P. Alfonso Torres »

Miguel Sánchez y C.^a - Reyes Católi-
cos, 13 »

Modesto Ruiz Roca - Carretera de Gra-
nada, 184 y 186 »

Alejo Alcaráz Sánchez - Parque José An-
tonio, 57 »

F. R. U. A. L., S. L. - Zaragoza, 2 »

Francisco Vázquez Gallardo-S. Serra, 15 Almería
Berja »

Manuel Martínez Cantón - Calvario, 48
Alhama de »

Martín Hermanos, S. L.-Real, 54 »

S. A. López Guillén-Pl. Emilio Pérez »

Cristóbal Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26 »

Fernando Vizcaíno González - O. Medina
Olmos, 5 »

Gonzalo Alcoba Valdívila - General Primo
de Rivera, 12 »

José Antonio Cuesta González - Genera-
lísimo, 129 »

Luis Batiste Llorca - Pl. Virgen del Mar, 18 »

José Martínez García - Plaza Béjar 1 »

A. García España - Calvo Sotelo, 12 »

Fermín Enciso Alcoba y Cía. - Tte Socías. 1
Berja »

Miguel Canet Ruiz - Conde Ofalia, 7-2.º »

Joaquín Galindo Ojeda - General Ta-
mayo, 3-3.º »

Manuel Martín Fornieles - Reina, 41 »

José Batlles Rodríguez - Plaza de San
Sebastián; 6 »

José Benítez Barros - Generalísimo, 111 »

Francisco Martínez Díaz - Méndez Nuñez, 18 »

Francisco García Villegas - Fernández
Bueso, 4 - (Ciudad Jardín) »

Manuel Villegas Maldonado - Dalfas »

José Dólera Montiel - Paco Aquino, 42 »

Miguel Carretero Rodríguez - General
Tamayo, 3. »

Manuel Rodríguez Amérigo - Zagal, 2
2.º derecha. »

Cooperativa Unión de Parraleros - Fines »

Porfirio Marín Díaz - Comercio, 7
Alhama de »

Exportadores de Frutos secos

Antonio Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26 Almería

Manuel Peregrín Caparrós - Calvo
Sotelo, 27 Pulpi »

Exportadores de Productos Minerales

Guillermo Herrera Lafuente-López Fa-
cón, 4 Almería

Exportadores de Tejidos Artísticos

Amalia Ana Sánchez Yebra - Antonio Ruiz
Alhabla (Almería)

Fábricas de Calzado

Miguel Giménez e Hijos, S. L. Vera (Almería)

Fábricas de Conservas

Joaquín Vázquez Vázquez - C.ª Málaga
Adra (Almería)

Industrias y Conservas Almerienses, S. L.
Gádor »

Conservas Morato, S. L. - C.ª de Málaga »

Fábricas de Gaseosas

Antonio Nieto Calcedo - Cuevas de Almazora
(Almería)

Fábricas de Harinas

Diego Rodríguez García Calvo Sotelo, 5 Almería

José Rodríguez García-Cañada S. Urbano »

Fábricas de pimientos

Industrias y Conservas Almerienses, S. L.
Cuatro Torres - Gádor (Almería)

Fábricas de Jabones

Briseis, S. A. - Calvo Sotelo, 20 Almería

Fabrica de Perfumeria

Briseis, S. A. - Calvo Sotelo, 20 Almería

Ferretería

Fernando Fernández Morales - Puerta
Purchena, 3 Almería

Francisco Lucas Martínez-Sucursal - Na-
varro Rodrigo, 9 »

Francisco Lucas Martínez - General
Saltquet, 37 »

Juan Marco Domenech en T.ª-Juan Lirola Almería

Terriza Hermanos S.R.C. - A. Martell, 21 »

Gestores Administrativos

Francisco García Galindo - Navarro
Rodrigo, 6 Almería

Soria Ramírez Alberto - Generalísimo, 157 »

Manuel Orozco Espinar - Generalísimo, 115 »

Joyerías y Relojerías

Agustín Apóstola Echevarría-Genera-
lísimo Almería

Joyería Miras - Generalísimo, 17 »

Laboratorios Farmacéuticos

Francisco Durbán Quesada-Santos
Zárate, 20 Almería

Laboratorios "Durban Quesada" - Carre-
tera Alhadra, 40 »

Maquinaria y Motores

Antonio González Vizcaíno - Genera-
lísimo, 34 Almería

Joaquín Cabas Otón - Generalísimo, 157 »

Motores Diesel Matacás-Rosellón, 288 Barcelona

Materiales de Construcción

Fábrica de Mosaicos «La Cartagenera» S. A.
Carretera de Granada Almería

Cerámica «Santa Elena, S. L.» Benohaduz »

Francisco Ordoño Martínez - Fernández
Bueso, 10 - Teléfono, 27-38. »

Antonio Gallardo López - Isabel La
Católica, 38 Vera »

Mercerías y Paqueterris

Diego Pérez Segura, Tiendas Almería

Francisco Escámez Morales - Plaza Vivas
Pérez, 2 »

Juan Palenzuela López - Calvo Sotelo, 9
Huércal de Almería

Muebles

Vicente Lasalvia Gómez - Hernán Cor-
tés, 15 Almería

Panaderías

Francisco López Hidalgo - Plaza Flores, 9 Almería

Peluquerías de Señoras

Cayetano Núñez Callejón - Ricardos, 8 Almería

Pescados en general

Antonio García Martín (Morato) - Pedro Jover, 12 Almería

Prácticos del Puerto

Corporación de Prácticos del Puerto La Chanca Almería

Productos Químicos y Farmacéuticos

Farmacéutica del Sur, S. L. - Generalísimo, 85 Almería

Remero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, 7 »

Minas de Gádor, S. A. - C.ª Granada »

Restaurantes

Nicolás Castillo Marcos-P. Purchena, 17 Almería

Seguros

«La Unión y el Fénix Español», Delegación de Almería - Emiliano Abad Capella en C. B. - Generalísimo Almería

Sastrerías

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 42 Almería

Juan Bretones Cuadrado - Méndez Núñez, 6 »

Salazones de Pescado

Manuel González López - Obispo Orberá, 32 Almería

Serrerías Maderas

Rafael Martínez Hernández-A. Muñoz, 43 Almería

S. A. López Guillén - Pl. Emilio Pérez »

Terriza Hermanos, S.R.C. - A. Martell, 12 »

Serrajería de Mármoles

Amador Martínez Valdés - Pl. España, 8 Olula del Río (Almería)

Juan Rubio Ortiz Olula del Río »

Sociedades de Recreo

Casino Cultural Almería

Círculo Mercantil e Industrial »

Suministros a la agricultura

PROCAMPO - Reyes Católicos, 20 Almería

Talleres de Fundición y Metalurgia

Francisco Oliveros, S. A. - Rambla del Obispo Almería

Miguel García Bretones - Juan Lirola »

Talleres Cabezuolo, S.R.C. - Gral. Luque »

Tejidos y Confecciones

Almacenes «El Aguila» S.A. - Generalísimo Almería

Carlos Benarroch Benollet-Gral. Saliquet, 33 »

Francisco Crespo López - Generalísimo, 57 »

Francisco Gómez Ibáñez - Tiendas, 39 »

José Marín Rosa e Hijos, S.R.C. - Generalísimo, »

Almacenes Morales, S. A. - Pl. San Pedro »

Tomás Pérez Pérez - Generalísimo, 6 »

Joaquín Pérez Romero - Tiendas, 29 »

José del Pino Castillo-P. Alejandro Salazar »

Juan Ramírez Salar - Hernán Cortés, 1 »

Riva-Lara, S. A. - Generalísimo, 71 »

Vda. de José Molina, S. en C. Pta. Purchena »

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 10 »

Andrés Gómez Cervantes Vera »

Hijo de D. Caparrós Pastor Vera »

Luis Salas Pardo Chirivel »

Transportes de Viajeros

Anónima Alsina Graells de A. T. - Generalísimo, 85 Almería

Autobuses de Almería, S. L. - Mártires de La Salle, 5 »

»

»

»

Ultramarinos

Francisco García Bretones - Puerta Purchena, 26 Almería

Juan Viciana Andrés - Tiendas, 38 »

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

MODESTO RUIZ ROCA

Exportador de Frutas



Almacenes: Carretera de Granada, 184 y 186

Teléfono, 3452

Apartado, 169

Telegramas: "FRUSARO"

ALMERIA

(España)

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: AMA
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 62

Teléfonos } Oficina 1847
 } Particular 1848

ANTONIO MIRAS ALMANSA

IMPORTADOR DE SEMILLAS
PATATAS DE SIEMBRA - PLATANOS
DE CANARIAS

Ventas al por mayor y menor - Cuenta
propia y Comisión

EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN
DE PRODUCTOS DE LA TIERRA

MERCADO CENTRAL

OFICINAS: San Francisco, 8

ALMERIA

Antonio Góngora Zamora

Exportador de frutas - Especialidad en uvas

Marcas registradas

Góngora Brothers - Seven Seas

Teléfonos 26 y 28 - Telegramas: ANGORA-ALMERIA
EL EJIDO (Almería)

Joaquín Cabas Otón

Motores Diesel y Eléctricos - Bombas Sumergidas
Instalaciones de Riego - Minería - Industria - Marina

MURCIA

Gran Vía José Antonio, 11
Teléfonos: 6350 y 5351

CARTAGENA

Carmen, 32
Teléfonos: 2696 y 1854

ALMERIA

Av. Generalísimo, 157
Teléfono, 3848

Hijo de Alfredo Rodríguez Ltda.

Servicios marítimos fruteros para

todos los Puertos del Mundo

ALICANTE - MALAGA - ALMERIA

Miras

JOYERIA
RELOJERIA
PLATERIA
OPTICA



Generalísimo, 45 - Teléfono 2491

ALMERIA

JOSE MARIN ROSA E HIJOS, S.R.C.

MAYOR Y DETALL



ESTABLECIMIENTOS:

CASA CENTRAL:

ALMACENES AVENIDA

Generalísimo, 37 - Teléfono, 2007

SUCURSAL:

TEJIDOS MARIN ROSA

Tiendas, 5 - Teléfono, 2006

ALMERIA

IMPRESA LA CRÓNICA-REYES CATÓLICOS, 36-TELÉFONO, 2903-ALMERÍA

F. Enciso Alcoba & Co.

EXPORTERS OF:—

**"LA ERMITA" GOLDEN ALMERIA GRAPES
& ESSENTIEL OILS**

BERJA (Almería)

TEL: ADD: FERENCIAL

TEL: N.º 92

< > 24 (PRIVATE)

FLETAMENTOS DE BERJA, S. L.

SHIP'S AGENTS & BROKRES



**PARQUE JOSÉ ANTONIO, 21
ALMERIA**

**TEL: ADD: FLETAMENTOS
TEL. N.º 3217**

